

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Jueves 18 de Diciembre de 2003

Nº 16.787

Año XCV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 243285 TIRADA 350 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 68 PAGINAS				
Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaij@arnet.com.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 100,00	
• Semestral	\$ 65,00	
• Trimestral	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00	
• Separata	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 1 del 10/12/03 – Asume su titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	6358
S.G.G. N° 2 del 10/12/03 – Ratifica designaciones de los señores Ministros del Poder Ejecutivo Provincial, Secretario General de la Gobernación y Síndico General de la Pcia. y Funcionarios designados en cargos de Secretario y Subsecretario en las distintas jurisdicciones del Poder Ejecutivo	6358
S.G.G. N° 3 del 10/12/03 – Designa en comisión en el cargo de Fiscal de Estado al Dr. Rodolfo José Urtubey	6358
S.G.G. N° 4 del 10/12/03 – Creación de las Secretarías: de Asistencia Médica y Promoción Social, de Los Mayores, de la Niñez y de la Familia, de Acción Social	6359
S.G.G. N° 5 del 10/12/03 – Designa a la Lic. Marcela Liliana Corte en el cargo de Secretaria de Asistencia Médica y Promoción Social	6360
S.G.G. N° 6 del 10/12/03 – Designa al Dr. Carlos Alberto Romero en el cargo de Secretario de los Mayores	6360
S.G.G. N° 7 del 10/12/03 – Designa a la Dra. Mirta Lapad en el cargo de Secretaria de la Niñez y de la Familia	6360
S.G.G. N° 8 del 10/12/03 – Designa a la Sra. Leonor Adriana Portal en el cargo de Secretaria de Acción Social	6361
M.G.J. N° 9 del 10/12/03 – Creación de la Secretaría de Desarrollo Regional	6361
S.G.G. N° 10 del 10/12/03 – Designa al Sr. Inocencio Karanicola en el cargo de Secretario de Desarrollo Regional	6361
S.G.G. N° 11 del 10/12/03 – Designa al Sr. Sergio Alberto Sajia como Director del I.P.S.S.	6362
S.G.G. N° 12 del 10/12/03 – Creación del Programa para la Modernización del Estado	6362
M.S.P. N° 13 del 10/12/03 – Convenio Marco: The Norwegian Radium Hospital de la Universidad de Oslo, Monarquía Noruega y el Gobierno de la Provincia de Salta	6363
M.HA. y O.P. N° 14 del 10/12/03 – Suprime de la Estructura del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas la Oficina de Control del Gasto Público	6364
S.G.G. N° 63 del 15/12/03 – A.P.P. Asueto Administrativo: día 24/12/03 (Asueto a partir de horas 12,00), día 31/12/03 (Asueto Total)	6364
M.P.E. N° 2490 del 05/12/03 - Declara Interés Provincial el Proyecto para la Inclusión en el Fondo Provincial de Inversiones el Proyecto «Construcción de una Cancha de Golf».	6364
S.G.G. N° 2491 del 05/12/03 - Declara Interés Provincial el espectáculo «La Anunciación».	6365
M.G.J. N° 2492 del 05/12/03 - Declara Interés Provincial el Curso de Paisajismo, organizado por la Liga de Madres de Familia y la Red de Comunicadores Católicos.	6366
S.G.G. N° 2493 del 05/12/03 - Declara Interés Provincial a la Marcha a caballo «Por las Huellas del General».	6366
S.G.G. N° 2494 del 05/12/03 - Declara Interés Provincial el Largometraje «El Ladrón de Películas».	6367

RESOLUCIONES DELEGADAS

Pág.

S.G.G. N° 332 D del 03/12/03 - Aprueba plan de coordinación de acciones de mejoras en los organismos públicos dependientes del Poder Ejecutivo Provincial.	6367
S.G.D.S. N° 343 D del 05/12/03 - Ratifica designaciones de personal en Cargo Político.	6369

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. N° 333 D del 03/12/03 - Licitación Pública.	6370
M.S.P. N° 334 D del 05/12/03 - Jubilación ordinaria.	6370
M.S.P. N° 335 D del 05/12/03 - Aceptación de renuncia.	6370
M.S.P. N° 336 D del 05/12/03 - Jubilación ordinaria.	6370
M.S.P. N° 337 D del 05/12/03 - Jubilación ordinaria.	6370
M.S.P. N° 338 D del 05/12/03 - Aceptación de renuncia.	6371
M.S.P. N° 339 D del 05/12/03 - Jubilación ordinaria.	6371
M.S.P. N° 340 D del 05/12/03 - Donación de inmueble.	6371
M.S.P. N° 341 D del 05/12/03 - Donación de inmueble.	6371
S.G.G. N° 342 D del 05/12/03 - Deja sin efecto afectación de personal.	6371

LICITACION PUBLICA

N° 0495 – Ministerio de Educación N° 05/03	6372
--	------

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 0489 – Nanci Isabel Berardi – Expte. N° 14.170/48 y 34-1.538/01	6372
N° 0448 – Beatriz María Robles, Ester del Huerto Robles, Otilia del Valle Robles, Andra Paola Ester Machado – Expte. N° 34-14.312/48 y otro	6372
N° 0408 – Néstor Jacinto Mamani – Finca El Molino I – Cobos – Expte. N° 34-01.482/50	6373
N° 0394 – Sergio Daniel Lafuente y Carlos E. Cuellar – Expte. N° 34-4.203/03	6373

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 0497 – Dirección General de Rentas (Intimación de Pago a Contribuyentes Deudores de Planes Pagos Caducos)	6373
N° 0450 – Secretaría de la Producción Animal – Régimen para la Recuperación de la Ganadería Ovina	6373

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

N° 0493 – Llanos, Paulina – Gallardo, José Ricardo – Expte. N° 2-039.982/02	6374
N° 0492 – Avendaño, Abraham Dionicio – Expte. N° 1-61.245/02	6374
N° 0491 – Cerpa, Bernardo – Expte. N° 1-54.395/00	6374
N° 0485 – Sánchez, Gladys Adriana – Expte. N° 068.675/03	6375
N° 0484 – Lescano, Marta – Expte. N° 24.879/01	6375
N° 0482 – Puertas, Juan Alberto – Expte. N° C-11.474/98	6375
N° 0481 – Dahud, Lilia Nahuar – Expte. N° 24.203/00	6375
N° 0469 – Cazorla, Patricio – Expte. N° 2-43.725/02	6375

Pág.

N° 0462 – Torres, Anastacia Toribia – Expte. N° 2EXP 046.963/02	6376
N° 0458 – Arce, Ernesto Horacio – Expte. N° 061.389/02	6376
N° 0456 – Alascio, Blanca Norma – Expte. N° B-79.270/96	6376
N° 0452 – Guantay, Gregorio – Expte. N° 2-24.865/01	6376
N° 0445 – Carrique López, José – Expte. N° 2-055.834/02	6376
N° 0444 – Ontiveros, Petrona – Expte. N° 2-070.135/03	6376
N° 0443 – Villanueva, Sabina – Vera, Eligio Eduardo – Expte. N° 2-59.003/02	6377
N° 0441 – Saracho, Mario – Expte. N° 77.504/03	6377
N° 0439 – Arjona, Lidia Azucena y Tapia, José Manuel – Expte. N° A-49.714/84	6377
N° 0436 – Moreno, Juana – Expte. N° 15.290/03	6377
N° 0431 – López de Ovejero Paz, María Julia – Expte. N° 81.132/03	6377
N° 0429 – Gordillo, Jesús Rubén – Expte. N° 080.346/03	6378
N° 0427 – Paz Castellanos, María Nella – Expte. N° 73.076/03	6378

REMATES JUDICIALES

N° 0496 – Por Miguel Angel Choqui – Juicio Expte. N° C-16.236/98	6378
N° 0494 – Por Eduardo Guidoni – Juicio Expte. N° 3-541/97	6379
N° 0480 – Por Ricardo Daniel Yarade – Juicio Expte. N° 52.286/02	6379
N° 0468 – Por Susana J. T. Muiños – Juicio Expte. N° 871/97	6380
N° 0467 – Por Eduardo Guidoni – Juicio Expte. N° T-595/00	6380
N° 0465 – Por Eduardo Guidoni – Juicio Expte. N° 3-627/98	6381
N° 0428 – Por José Amaro Zapia – Juicio Expte. N° C-30.894/99	6381

EDICTO DE QUIEBRA

N° 0454 – Atahualpa S.R.L. – Expte. N° B-73.253/95	6382
--	------

CONCURSO PREVENTIVO

N° 0404 – Guerrero, Arnaldo Bernabé; Guerrero, Juan – Expte. N° 80.379/03	6382
---	------

EDICTO JUDICIAL

N° 0486 – Sánchez, Mario Juan – Expte. N° 68.433/03	6382
---	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 0487 – Chial S.R.L.	6383
-----------------------------	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

N° 0488 – Consejo Profesional de Geólogos de Salta, para el día 28/12/03	6384
N° 0483 – Asociación Odontológica Salteña, para el día 19/12/03	6384

ASAMBLEA

Pág.

N° 0435 – Agreración Empleados Judiciales de la Procuración de Salta, para el día 17/12/03 6384

FE DE ERRATA

N° 0490 – De la Edición N° 16.786 de fecha 17/12/03 6385

RECAUDACION

N° 0498 – Del día 17/12/03 6385

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 10 de Diciembre de 2003

DECRETO N° 1**Secretaría General de la Gobernación****El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Queda asumido, por parte del suscripto, Gobernador de la Provincia, el Mando Gubernativo de la misma.

Art. 2º - Autorízase a la Jefa del Departamento Despacho de la Secretaría General de la Gobernación, señora Ana María Gomeza de Pereyra, D.N.I. N° 5.415.328, a refrendar el presente instrumento.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Gomeza de Pereyra

Salta, 10 de Diciembre de 2003

DECRETO N° 2**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el inicio del nuevo período de gestión de gobierno 2003 – 2007; y,

CONSIDERANDO:

Que debe disponerse la conformación del gabinete provincial para la gestión citada precedentemente;

Que es decisión del Poder Ejecutivo la continuidad de los funcionarios que ocupan las distintas jurisdicciones ministeriales, como así también la de aquellos designados en cargos de Secretarios de la Gobernación, Secretarios y Subsecretarios;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Ratificanse las designaciones de los señores Ministros del Poder Ejecutivo Provincial, Secretario General de la Gobernación y Síndico General de la Provincia, a partir del 10 de diciembre de 2003.

Art. 2º - Con la misma vigencia que la prevista en el artículo precedente, ratificanse las designaciones de los funcionarios designados en cargos de Secretario de la Gobernación, Secretario y Subsecretario en las distintas jurisdicciones del Poder Ejecutivo.

Art. 3º - Autorízase a la señora Jefa del Departamento Despacho de la Secretaría General de la Gobernación, a refrendar el presente instrumento.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Gomeza de Pereyra

Salta, 10 de Diciembre de 2003

DECRETO N° 3**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el vencimiento del período constitucional de la gestión del actual Fiscal de Estado, Dr. Rodolfo

José Urtubey, D.N.I. N° 4.107.128, operado en virtud de lo dispuesto por el Artículo 149 de la Carta Magna Provincial; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en el 4to párrafo del Artículo 149 de la Constitución Provincial, la designación de Fiscal de Estado requiere Acuerdo del Senado;

Que siendo un mandato constitucional la intervención de otro Poder del Estado en la designación, resulta para ello ineludible el transcurso del tiempo necesario para completar ese trámite;

Que en defensa del interés del Estado, se torna necesario asignar las funciones de Fiscal de Estado, sin solución de continuidad, a quien reúne las condiciones establecidas en la Constitución Provincial Artículo 149, 4to párrafo;

Que en razón de la impostergable necesidad de proceder la designación de quien desempeñará en el mencionado cargo, resulta pertinente la aplicación de la figura de la designación en comisión, consagrada por el derecho administrativo, designando como tal en el cargo de Fiscal de Estado al Dr. Rodolfo José Urtubey y disponer la remisión al Senado del Pliego de la propuesta de Acuerdo para dicho funcionario, conforme lo previsto en el Artículo 149 4to. Párrafo de la Constitución Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase, "en comisión", en el cargo de Fiscal de Estado, al Dr. Rodolfo José Urtubey, D.N.I. N° 4.107.128, a partir del 10 de diciembre de 2003 y hasta el otorgamiento del respectivo Acuerdo del Senado de la Provincia.

Art. 2º - Remítase al Senado de la Provincia, el Pliego de propuesta de Acuerdo de dicho Cuerpo para la designación del Dr. Rodolfo José Urtubey, D.N.I. N° 4.107.128, en el cargo de Fiscal de Estado de la Provincia, según lo establecido por los artículos 149 4to.; 101 y 144 inc. 7) de la Constitución Provincial.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Justicia y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Salum – David

Salta, 10 de Diciembre de 2003

DECRETO N° 4

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el inicio del nuevo periodo de gestión de gobierno 2003 – 2007; y

CONSIDERANDO:

Que es oportuno disponer una nueva conformación en las estructuras gubernamentales acorde a los objetivos y metas planteados para la gestión citada precedentemente;

Que es política prioritaria del gobierno, a través de sus funcionarios, mantener contacto directo con las personas y sus necesidades brindando atención personalizada a fin de dar todas las respuestas posibles en forma rápida y efectiva;

Que es necesario que la Administración Provincial cuente con estructuras optimas que no obstaculicen ni demoren burocráticamente la solución inmediata de los problemas;

Que es oportuno evitar la superposición de acciones en diferentes áreas del Estado, asumiendo cada unidad orgánica la totalidad de la temática que le compete;

Que debe tenerse como objetivo principal la necesidad de brindar asistencia y protección en el marco social y sanitario a los niños, adolescentes, adultos y mayores de la Provincia de Salta;

Que el Capítulo I de la Ley N° 6820 – Principios para la Reestructuración Administrativa – dispone que el Gobernador puede modificar, fusionar y/o suprimir estructuras, creando las estrictamente imprescindibles, al igual que modificar, fusionar y/o suprimir cargos y/o funciones en el marco de la implementación de la Ley N° 6.811 y modificatoria;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Con vigencia al día 10 de diciembre de 2003, créanse las siguientes Secretarías:

- Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social
- Secretaría de los Mayores
- Secretaría de la Niñez y de la Familia
- Secretaría de Acción Social

Art. 2º - Confórmase el Gabinete Social integrado por los Secretarios titulares de las Secretarías creadas en el presente decreto, cuya competencia será asistir al Gobernador de la Provincia en la atención de las necesidades mínimas de los sectores más carentes de la sociedad. La representación de este Gabinete Social será ejercida en forma alternativa por los titulares de cada Secretaría según se establezca en la reglamentación que se apruebe a tales efectos.

Art. 3º - Hasta tanto se apruebe la modificación de la Ley de Ministerios N° 7190, las Secretarías mencionadas en el artículo primero asumirán las competencias previstas para la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

Art. 4º - Las Secretarías creadas deberán elevar para su aprobación los proyectos de estructuras, plantas de cargos y coberturas pertinentes.

Art. 5º - A través del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, efectúense las reestructuraciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de lo que se aprueba en el presente.

Art. 6º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Salta, 10 de Diciembre de 2003

DECRETO N° 5

Secretaría General de la Gobernación

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase a la Licenciada Marcela Liliana Corte, D.N.I. N° 18.229.215, en el cargo de Secretaria de Asistencia Médica y Promoción Social, a partir del día 10 de diciembre del año 2003.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Salta, 10 de Diciembre de 2003

DECRETO N° 6

Secretaría General de la Gobernación

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al Dr. Carlos Alberto Romero, D.N.I. N° 8.387.528, en el cargo de Secretario de los Mayores, a partir del día 10 de diciembre del año 2003.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Salta, 10 de Diciembre de 2003

DECRETO N° 7

Secretaría General de la Gobernación

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase a la Dra. Mirta Lapad, D.N.I. N° 21.313.491, en el cargo de Secretaria de la Niñez y de la Familia, a partir del día 10 de diciembre del año 2003.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Salta, 10 de Diciembre de 2003

DECRETO N° 8

Secretaría General de la Gobernación**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Designase a la señora Leonor Adriana Portal, D.N.I. N° 14.670.126, en el cargo de Secretaria de Acción Social, a partir del día 10 de diciembre del año 2003.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

 Salta, 10 de Diciembre de 2003

DECRETO N° 9

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO el inicio del nuevo período de gestión de gobierno 2003 – 2007; y

CONSIDERANDO:

Que es oportuno disponer una nueva conformación en las estructuras gubernamentales acorde a los objetivos y metas planteados para la gestión citada precedentemente;

Que es necesario conformar un área con jerarquía de Secretaría para la asistencia y apoyo al Ministro de Gobierno y Justicia en todo lo referente a la temática de Área de Frontera juntamente con todas las acciones que hagan al óptimo desarrollo regional, en especial de toda la región que integra el norte y noreste de la Provincia de Salta;

Que el Capítulo I de la Ley N° 6820 – Principios para la Reestructuración Administrativa – dispone que el gobernador puede modificar, fusionar y/o suprimir estructuras, creando las estrictamente imprescindibles, al igual que modificar, fusionar y/o suprimir cargos y/o funciones en el marco de la implementación de la Ley N° 6811 y modificatoria;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Con vigencia al día 10 de diciembre de 2003, créase la Secretaría de Desarrollo Regional, con dependencia del Ministro de Gobierno y Justicia.

Art. 2º - La Secretaría de Desarrollo Regional tendrá sede en la ciudad de Tartagal y será competencia de la misma asistir al Ministro de Gobierno y Justicia en todo lo referente a:

a) Las políticas y acciones relacionadas con las áreas de frontera de la Provincia de Salta.

b) Políticas y relaciones institucionales que tiendan al óptimo desarrollo regional de la Provincia de Salta.

Art. 3º - Con motivo de la creación que se aprueba en los artículos precedentes, suprímese de las Estructuras del Ministerio de Gobierno y Justicia la Dirección General de Área de Frontera, con vigencia al día 10 de diciembre de 2003.

Art. 4º - Incorpóranse los agentes de planta permanente pertenecientes a la Ex Dirección General de Área de Frontera a la Secretaría de Desarrollo Regional con los cargos que detentan actualmente hasta tanto se proceda al correspondiente reordenamiento de las respectivas plantas.

Art. 5º - A través del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, efectúense las reestructuraciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de lo que se aprueba en el presente.

Art. 6º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Salum – David

 Salta, 10 de Diciembre de 2003

DECRETO N° 10

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la creación de la Secretaría de Desarrollo Regional en el ámbito del Ministerio de Gobierno y Justicia; y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario designar al titular de la mencionada Secretaría;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al señor Inocencio Karanicola, D.N.I. N° 4.620.877, en el cargo de Secretario de Desarrollo Regional, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Justicia y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Salum – David

Salta, 10 de Diciembre de 2003

DECRETO N° 11**Ministerio de Salud Pública**

VISTO la necesidad de cubrir un cargo de Director del Instituto Provincial de Salud de Salta en el marco de lo previsto en el Título III – Artículo 9º de la Ley N° 7127; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Sergio Alberto Sajia reúne las condiciones para el desempeño del cargo mencionado, no contraviniendo las disposiciones del Decreto N° 515/00 por tratarse de un cargo Fuera de Escalafón – Autoridad Superior del Poder Ejecutivo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al Sr. Sergio Alberto Sajia – DNI N° 8.459.281 como Director del Instituto Provincial de Salud de Salta, a partir de la toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente al cargo de Secretario del Poder Ejecutivo.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Ubeira – David

Salta, 10 de Diciembre de 2003

DECRETO N° 12**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el inicio del nuevo período de gestión de gobierno 2003 – 2007; y

CONSIDERANDO:

Que es oportuno disponer una nueva conformación en las estructuras gubernamentales acorde a los objetivos y metas planteados para la gestión citada precedentemente;

Que, por tanto, deben reestructurarse organismos del área Gobernación, incorporándose los mismos en la órbita de la Secretaría General de la Gobernación, a fin de unificar las unidades de asistencia directa al señor Gobernador y señor Vice Gobernador en una única jurisdicción.

Que, por otra parte, es necesario cambiar el sentido que hasta el momento se asignó a la Secretaría de la Función Pública, transformando la misma en un Programa que centralice toda la temática referida a modernización del Estado en materia organizacional y de función pública;

Que el Capítulo I de la Ley N° 6820 – Principios para la Reestructuración Administrativa – dispone que el gobernador puede modificar, fusionar y/o suprimir estructuras, creando las estrictamente imprescindibles, al igual que modificar, fusionar y/o suprimir cargos y/o funciones en el marco de la implementación de la Ley N° 6811 y modificatoria;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Con vigencia al día 10 de diciembre de 2003, créase el Programa para la Modernización del

Estado, con dependencia directa de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2º - Con motivo de la creación que se aprueba en el artículo precedente, suprímese de las Estructuras del Poder Ejecutivo Provincial la Secretaría de la Función Pública.

Art. 3º - Dispónese como dependencias de la Secretaría General de la Gobernación las unidades dependientes de la ex Secretaría de la Función Pública y las unidades dependientes de la Secretaría Personal del Gobernador.

Art. 4º - Incorpóranse los agentes de planta permanente pertenecientes a la cabecera de la ex Secretaría de la Función Pública al Programa para la Modernización del Estado con los cargos que detentan actualmente hasta tanto se proceda al correspondiente reordenamiento de las respectivas plantas.

Art. 5º - A través del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, efectúense las reestructuraciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de lo que se aprueba en el presente.

Art. 6º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Salta, 10 de Diciembre de 2003

DECRETO N° 13

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 95.033/03 - código 121

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita la aprobación del convenio marco suscripto entre The Norwegian Radium Hospital de la Universidad de Oslo, Monarquía de Noruega y el Gobierno de la Provincia de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que las partes prestarán colaboración en la ejecución de actividades y proyectos dirigidos a la investigación especializada y asesoramiento, acceso a redes de

información y traslado de material correspondiente, intercambio de expertos para el desarrollo de actividades que lo precisen y otras acciones que se acuerden en protocolos adicionales.

Que resulta de importancia para la Provincia contar con una fuente de saber especializado, investigadores y médicos que aporten conocimientos para el desarrollo óptimo de los programas de interés mutuo.

Que es propósito del Gobierno de la Provincia alentar las investigaciones que tengan, por objeto encontrar vías de mejoras al tratamiento de las distintas enfermedades.

Que el citado convenio no implica compromiso presupuestario para las partes.

Que atento a la providencia de f. 6 corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto estos obrados cuentan con la Asistencia Técnica Legal.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el convenio marco suscripto entre The Norwegian Radium Hospital de la Universidad de Oslo, Monarquía de Noruega y el Gobierno de la Provincia de Salta, que como Anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2º - Déjase establecido que los protocolos adicionales a que hace referencia el artículo 2º del Convenio, serán aprobados por resolución delegada del Ministerio de Salud Pública.

Art. 3º - Facúltase al señor Ministro de Salud Pública, a designar a los eventuales reemplazantes, representantes del Gobierno de la Provincia de Salta ante el Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones Científicas Médicas Doctor Torleif Kiserud.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Ubeira - David

Salta, 10 de Diciembre de 2003

Salta, 15 de Diciembre de 2003

DECRETO N° 14

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

VISTO el inicio del nuevo período de gestión de gobierno 2003-2007; y

CONSIDERANDO:

Que es oportuno disponer una nueva conformación en las estructuras gubernamentales acorde a los objetivos y metas planteados para la gestión citada precedentemente;

Que el Poder Ejecutivo Provincial cuenta actualmente con un sistema de administración financiera con sus respectivos controles informatizados y que abarca a todas las jurisdicciones que conforman el mismo;

Que la Oficina de Control del Gasto Público ha cumplido con el objetivo para la cual fue creada;

Que el Capítulo I de la Ley N° 6820 - Principios para la Reestructuración Administrativa - dispone que el Gobernador puede modificar, fusionar y/o suprimir estructuras, creando las estrictamente imprescindibles, al igual que modificar, fusionar y/o suprimir cargos y/o funciones en el marco de la implementación de la Ley N° 6811 y modificatoria;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Con vigencia al día 10 de diciembre de 2003, suprímese de las Estructuras del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas la Oficina de Control del Gasto Público.

Art. 2° - Dispónese como dependencia del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas la Unidad Central de Contrataciones.

Art. 3° - A través del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, efectúense las reestructuraciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de lo que se aprueba en el presente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Yarade - David

DECRETO N° 63

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las próximas festividades de Navidad y Año Nuevo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase el día 24 de diciembre de 2.003, asueto administrativo para toda la Administración Pública Provincial, incluidos Organismos Centralizados, Descentralizados o Autárquicos, Desconcentrados y Sociedades del Estado, a partir de horas 12:00.

Art. 2° - Declárase el día 31 de diciembre de 2.003, asueto total para toda la Administración Pública Provincial, incluidos Organismos Centralizados, Descentralizados o Autárquicos, Desconcentrados y Sociedades del Estado.

Art. 3° - Invítase a los Poderes Legislativo y Judicial y Municipios de la Provincia a adoptar idéntica medida.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David

Salta, 5 de Diciembre de 2003

DECRETO N° 2.490

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte. N° 136-14.108/03 y Corresponde.

VISTO la Ley N° 6.891; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada normativa provincial, establece que el destino del Fondo Provincial de Inversiones será la asistencia financiera de proyectos cuyo objeto

sea el desarrollo de actividades destinadas a la actividad agroindustrial, turística y otros que produzcan demanda e incorporación permanente de mano de obra;

Que en las actuaciones de referencia el Jockey Club de Salta, solicita recursos económicos por la suma de \$ 1.100.00,00 para la ejecución del Proyecto "Construcción de Canchas de Golf" que se realizaría en el inmueble identificado con la siguiente nomenclatura catastral: Matrícula N° 138.319, Fracción B, Departamento Capital de la Provincia de Salta;

Que la obra que propone el Jockey Club de Salta tiene impacto sobre el sector turístico y en consecuencia redundarán beneficios externos sobre la actividad productiva, motivo por el cual el proyecto presentado es factible de financiación a través del Fondo Provincial de Inversiones;

Que la mencionada financiación puede realizarse por la operatoria de un Fideicomiso, que tendría por objeto la transmisión del dominio al fiduciario – Gobierno de la Provincia de Salta – del bien inmueble identificado con Matrícula N° 138.319, Fracción B, Departamento Capital de la Provincia de Salta, siempre dentro los límites establecidos por la Resolución N° 40/97 del Ministerio de la Producción y el Empleo;

Que a fs. 16, 29/30 y 56 obran dictámenes técnico y jurídico, a través de los cuales surgen las condiciones bajo las que debería suscribirse el fideicomiso, como así también que previo a la firma del mismo se debe declarar de interés provincial el proyecto presentado para poder acogerse a los beneficios del Fondo de Inversiones Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárese de Interés Provincial, para la inclusión en el Fondo Provincial de Inversiones el Proyecto "Construcción de una Cancha de Golf" presentado por el Jockey Club de Salta, a ejecutarse en el inmueble Matrícula N° 138.319, Fracción B, Departamento Capital de la Provincia de Salta.

Art. 2º - Asígnase una asistencia financiera por la suma de \$ 1.100.000,00 (pesos un millón cien mil) a favor del Jockey Club de Salta para la ejecución del

Proyecto "Construcción de una Cancha de Golf", en el inmueble identificado con Matrícula N° 138.319, Fracción B, Departamento Capital de la Provincia de Salta, condicionado a la instrumentación de un Contrato de Fideicomiso.

Art. 3º - Autorízase al Ministerio de la Producción y el Empleo a suscribir con el Jockey Club de Salta, a través de Escribanía de Gobierno, un Contrato de Fideicomiso a fin de garantizar la satisfacción del crédito acordado en el presente.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será financiado a través del Fondo Provincial de Inversiones – Ley N° 6.891.

Art. 5º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Brizuela – David

Salta, 5 de Diciembre de 2003

DECRETO N° 2.491

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-83.483/03.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el "Círculo Cultural Salta" y el "Club del Arte", solicitan se declare de Interés Provincial al espectáculo "La Anunciación", que se llevará a cabo durante los días 25 al 28 de diciembre del año 2003, en nuestra Ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada obra tiene como autor, al Director Salteño, Dn. Eduardo Siuffi, y dicho espectáculo se presentará como adhesión a las tradicionales Fiestas de Navidad y Fin de Año.

Que tiene como objeto ofrecer una oportunidad y un espacio de encuentro y reflexión para las familias salteñas y visitantes de la Provincia.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de espectáculos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el espectáculo "La Anunciación", que se llevará a cabo durante los días 25 al 28 de diciembre año 2003, en nuestra Ciudad.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Salta, 5 de Diciembre de 2003

DECRETO N° 2.492

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. N° 41-42.165/03.

VISTO el Expediente N° 41-42.165/03, mediante el cual la Liga de Madres de Familia y la Red de Comunicadores Católicos solicitan se declare de interés provincial el Curso de Paisajismo a llevarse a cabo en esta ciudad entre los días 14 de enero y 31 de marzo de 2004; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo del mismo es la capacitación de los participantes en el empleo de los recursos naturales para el diseño de espacios abiertos;

Que los presentantes solicitan así mismo, que los certificados de asistencia al mencionado curso sean visados por la Dirección Provincial del Trabajo, prestando el titular del organismo su conformidad al respecto;

Que la importancia del acontecimiento justifica, sin duda alguna, su declaración como de interés provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el Curso de Paisajismo, organizado por la Liga de Madres de

Familia y la Red de Comunicadores Católicos, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2º - Facúltase a la Dirección Provincial del Trabajo, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia a visar los correspondientes certificados de asistencia al Curso de Paisajismo.

Art. 3º - Déjase establecido que lo dispuesto precedentemente no generará erogación alguna para el Estado Provincial.

Art. 4º - El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministro de Gobierno y Justicia y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Salum – David

Salta, 5 de Diciembre de 2003

DECRETO N° 2.493

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-83.477/03.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Comisión Permanente de Homenaje a las Heroínas y Mártires de la Independencia de América Hispánica solicita se declare de Interés Provincial a la Marcha a caballo denominada "Por las Huellas del General" que se llevará a cabo a partir del 7 de junio del año 2004; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada travesía tiene por objeto recordar históricamente la recorrida realizada por nuestro prócer Martín Miguel de Güemes desde Salta a Sucre—Chuquisaca—República de Bolivia.

Que dicha marcha exalta los ideales por los que lucharon en pos de la libertad, nuestros héroes y heroínas basados en los principios de unidad, fraternidad, amor y paz entre los pueblos Americanos y proyectarlos al presente.

Que los motivos que mueven a la nombrada comisión para la realización de este recorrido, es la de hacer conocer el aporte de la Mujer a la Emancipación Hispa-

noamericana, destacando su imagen y su heroica participación en los hechos que forjaron nuestra independencia.

Que por la magnitud de tal acontecimiento las Secretarías de la Gobernación de Turismo y de Cultura mediante Resoluciones N°s. 141/03 y 263/03 han declarado de Interés Turístico y Cultural a dicho evento ya que reviste el carácter de internacional.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial a la marcha a caballo denominada "Por las Huellas del General" cuyo recorrido será desde Salta a Sucre – Chuquisaca – República de Bolivia, a llevarse a cabo desde el día 7 de junio del año 2004 en Homenaje a las Gestadoras de la Emancipación y a la Teniente Coronel de América "Juana Azurduy de Padilla".

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Salta, 5 de Diciembre de 2003

DECRETO N° 2.494

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 16-19.932/03

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Secretaría de la Gobernación de Turismo solicita se declare de Interés Provincia al largometraje "El Ladrón de Películas" a rodarse en la Provincia de Salta durante el año 2004; y,

CONSIDERANDO:

Que esta petición nace de la presentación realizada por la empresa Southstar Films – TV.

Que el citado film será una muestra de escenas que transcurren en exteriores con el marco de las bellezas y magnificencia de los paisajes de nuestra provincia.

Que la nombrada película es una coproducción entre Argentina, Italia y España lo que facilitará la difusión turística de nuestra Provincia y región en el ámbito nacional e internacional.

Que por la magnitud de tal acontecimiento la Secretaría de la Gobernación de Turismo mediante Resolución N° 162/03 ha declarado de Interés Turístico a dicho evento ya que reviste el carácter de internacional.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el Largometraje titulado "El Ladrón de Películas" a llevarse a cabo en nuestra Provincia, en el año 2004 y realizada por Southstar Films TV.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 3 de Diciembre de 2003

RESOLUCION N° 332D

Secretaría General de la Gobernación

VISTO, el Modelo de Gestión hacia la Calidad de los Servicios Públicos prestados por el Poder Ejecutivo Provincial aprobado por el Decreto N° 2445/01 y los Decretos N°s: 3062/99 y 3009/00; y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario planificar la coordinación de acciones para implantación de mejoras en la Administración Públicas, como así también su documentación y registro por parte de la Oficina de Calidad de los Ser-

vicios en el indicador de gestión de la calidad de los servicios;

Por ello y en uso de las competencias asignadas por el artículo 22 del Decreto N° 3062/99 y artículo 5° del Decreto N° 2445/01,

El Secretario General de la Gobernación

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el plan de coordinación de acciones de mejoras en los organismos públicos dependientes del Poder Ejecutivo Provincial, para su documentación y registro en el indicador de gestión de la calidad que desarrolla la Oficina de Calidad de Servicios.

Art. 2º - Las organizaciones públicas del ámbito del Poder Ejecutivo Provincial que defina cada unidad de organización, deberán seguir el siguiente cronograma para la gestión de las mejoras evaluables conforme al Modelo aprobado por Decreto N° 2445/01 durante el año 2004, conforme a las modalidades que se indican para cada técnica:

- Definición de dependencias a alinear en el Modelo: definir el listado de dependencias alineadas en el modelo hasta el día 19 de diciembre de 2003.

- Sistema para la Recepción de Quejas, Reclamos y Sugerencias: designar el encargado del sistema y aprobar el plan de mejoras sobre las bases de las participaciones ciudadanas hasta el día 27 de febrero de 2004.

- Carta de Servicios y Actualización: emitir la carta con los compromisos para el año 2004 hasta el día 27 de febrero de 2004.

Autoevaluación: decidir hasta el día 27 de febrero de 2004 el modelo de evaluación y su respectivo enfoque que se aplicará para las mediciones de mejoras del año 2004. Formar hasta igual plazo los equipos de evaluación y de mejoras. El plazo para la presentación del informe de autoevaluación del año 2004 vence el día 18 de febrero de 2005.

- Codificación de la Normativa: editar el código respectivo hasta el día 30 de junio de 2004.

- Sistema de Detección de Errores: aplicar a todos los procesos durante el año 2004.

- Indicadores de Gestión: desarrollar un indicador cuantitativo por cada proceso y diseñar el tablero de control durante el año 2004.

- Sondeo de Opinión: realizar (1) uno durante el primer trimestre del año 2004.

- Capacitación en Gestión de la Calidad: capacitar en cada técnica de gestión de la calidad en forma institucional y certificada al total de los agentes dependientes. Establecer la continuación de la capacitación por el sistema no presencial previsto en la Resolución SGG N° 496/02, con las mismas condiciones y modalidades y ratificar la disponibilidad de los Cursos 2 y 3 de la citada resolución, para las dependencias que organicen el Desarrollo de los mismos con su propia gestión.

- Cartelería de Identificación de Oficinas Públicas: señalar los accesos y actualizar la cartelería hasta el día 27 de febrero de 2004.

- Identificación de los agentes públicos: establecer el sistema de control de la identificación de los agentes públicos durante el primer trimestre del año 2004.

- Manual de Misiones y Funciones: aprobar el manual durante el primer semestre del año 2004.

- Manual de Procedimientos: aprobar el manual de cada proceso durante el primer semestre del año 2004.

- Programa de Fomento: diseñar, ejecutar y evaluar un programa de fomento de al menos una mejora durante el año 2004.

- Acciones de Protección al Ambiente: planificar, ejecutar y evaluar tres acciones durante el año 2004.

- Análisis de los costos de la no calidad: cuantificar los costos que implica la no implantación de cada una de las técnicas del modelo aprobado por Decreto N° 2445/01 respectivamente, durante el año 2004.

- Inventario de Procesos: editar el inventario de procesos durante el primer semestre del año 2004.

- Estándares de Procesos: Definir uno de cada proceso durante el año 2004.

- Cumplimiento de las Normas de Medicina, Higiene y Seguridad: Gestionar un informe de nivel alcanzado por parte de la autoridad de aplicación.

- Encargado de Calidad: Designar el encargado o ratificar el actual hasta el día 27 de febrero de 2004 y definirle un equipo de trabajo.

- Habilitación o Mantenimiento de Accesos a la Administración: habilitar un acceso más durante el año

2004 y definirlo por su identidad, características y funcionamiento.

- Planes para el trabajo: hacer un plan emergente de este plan de coordinación hasta el día 27 de febrero de 2004.

- Trabajos en equipo: trabajar con equipos este plan.

- Elaboración de una Guía de Mejora Continua: aprobar durante el primer trimestre del 2004 la guía con el detalle de actividades a realizar, en lo atinente a la informatización de los procesos, la difusión de los servicios y la del catálogo de los derechos de los ciudadanos y el sistema de incentivos.

- Control de la demora: controlar las demoras de todos los procesos durante el año 2004.

- Determinación del índice de percepción de calidad: determinar el índice sobre la base del sondeo de opinión durante el primer trimestre del año 2004.

Art. 3º - En relación a la capacitación en Gestión de la Calidad a través de la Oficina de Calidad de los Servicios, establecer la continuación de la capacitación por el sistema no presencial previsto en la Resolución SGG N° 496/02, con las mismas condiciones y modalidades y ratificar la disponibilidad de los Cursos 2 y 3 de la citada resolución, para las dependencias que organicen el desarrollo de los mismos.

Art. 4º - El desarrollo de las técnicas de gestión de calidad deberán informarse a la Oficina de Calidad de los Servicios en forma escrita y firmada por el encargado de calidad o autoridad de la organización.

Art. 5º - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Javier David

VERANEXO

Salta, 5 de Diciembre de 2003

RESOLUCION N° 343D

**Secretaría de la Gobernación
de Desarrollo Social**

VISTO el expediente N° 12.971/2003 – código 152, por el cual se solicita se ratifiquen las designaciones en Cargo Político, de diversos agentes que se desempeñan en la Secretaría del rubro, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 26 del decreto N° 1178/96 establece que “La persona designada en un cargo político cesa en sus funciones de pleno derecho y sin necesidad de acto de ninguna naturaleza con el cese del funcionario que promovió su designación”.

Que las designaciones de referencia han sido producidas por el ex titular de esta Secretaría, quien ha presentado su renuncia a partir del 24 de noviembre del 2003, a fin de asumir el cargo de Diputado Provincial.

Que aún subsisten las razones que dieron origen a dichas designaciones.

Que por tratarse de una continuidad de funciones, no se contravienen las disposiciones establecidas por los decretos N°s 515/2000 y 810/2001.

Que atento la providencia obrante a f. 1, lo informado por el Programa Personal y lo dictaminado (D. N° 769/2003) por el Departamento Jurídico de la Secretaría del rubro, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello, con encuadre en el decreto N° 41/95 y su modificatorio N° 1761/96,

**La Secretaría de la Gobernación
de Desarrollo Social**

RESUELVE:

Artículo 1º - Con vigencia al 24 de noviembre del 2003, ratificar las designaciones en Cargo Político, de las personas consignadas en el Anexo que forma parte de la presente resolución, en la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado a la partida pertinente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, del Ejercicio 2003.

Art. 3º - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dra. Mirta Lapad

VERANEXO

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 333 D - 03/12/2003 - Expte. N° 1.822/03 - código 67

Artículo 1° - Autorizar al Programa de Compras Patrimonio de la Coordinación de Gestión Económica Administrativa, a convocar a licitación pública para la adquisición de insumos hospitalarios con destino a la red de efectores públicos de este Ministerio, por un monto aproximado de Pesos Cuatro Millones Seiscientos Sesenta y Seis Mil Novecientos Diez con Tres Centavos (\$ 4.666.910,03).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 02, Inciso 02, Finalidad Función 31, Fuente de Financiamiento 11, Fondos Provinciales, Ejercicio 2004.

Ubeira

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 334 D - 05/12/2003 - Expediente N° 22.755/03 - Cód. 87

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 2 de Septiembre de 2003, la renuncia presentada por la Señora Margarita Martínez, DNI N° 6.641.341, personal perteneciente a la Planta de Cargos del Hospital Materno Infantil dependiente del Ministerio de Salud Pública, aprobada por Decreto N° 1034/96, al Cargo N° de orden 168 - Secuencia 224, Enfermera Profesional - Agrupamiento Enfermería - Subgrupo 2 - Nivel 6, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.

Art. 2° - Tomen razón la Dirección General de Personal y Programa Personal de este Ministerio de Salud Pública.

Ubeira

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 335 D - 05/12/2003 - Expediente N° 2.743/03 - Cód. 147

Artículo 1° - Aceptar retroactivamente, con vigencia al 24 de Marzo de 2003, la renuncia presentada por el señor Salomón Rivero, DNI N° 16.979.647, personal de Planta Permanente del Hospital «Juan Domingo Perón» de Tartagal, en el cargo N° de orden 127 - Secuencia 160, según Decreto N° 1034/96: Auxiliar de Enfermería - Agrupamiento Enfermería - Subgrupo 1 - Nivel 3, por razones particulares.

Art. 2° - Déjase establecido que el Poder Ejecutivo no se hace responsable por las acciones que en el futuro se pudieran interponer en virtud de la omisión por parte del agente de la realización del examen psicofísico de desvinculación laboral, previsto en Decreto Nro. 2222/94.

Art. 3° - Tomen razón la Dirección General de Personal y Programa Personal de este Ministerio de Salud Pública.

Ubeira

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 336 D - 05/12/2003 - Expediente N° 02.557/03 - Cód. 182

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Septiembre de 2003, la renuncia presentada por la Señora Marta Rafaela Ruiz, DNI N° 6.840.635, personal perteneciente al Hospital «Dr. Joaquín Castellanos» de General Güemes dependiente del Ministerio de Salud, en el cargo N° de orden 477 - Secuencia 550, aprobado por Decreto N° 1034/96: Auxiliar Administrativa - Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2 - Nivel 6, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.

Art. 2° - Tomen razón la Dirección General de Personal y Programa Personal de este Ministerio de Salud Pública.

Ubeira

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 337 D - 05/12/2003 - Expediente N° 23.255/03 - Cód. 89

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Septiembre de 2003, la renuncia presentada por la señora Marta Escalante de Chilo, DNI N° 4.433.349, personal perteneciente al Hospital Público de Autogestión «San

Bernardo», en el cargo N° de orden 488 - Secuencia 580, según Decreto N° 3602/99: Enfermera Profesional - Agrupamiento Enfermería - Subgrupo 2 - Nivel 6, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.

Art. 2° - Tomen razón la Dirección General de Personal y Programa Personal de este Ministerio de Salud Pública.

Ubeira

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 338 D - 05/12/2003 - Expediente N° 5.194/03 - Código 170

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 20 de septiembre de 2003, la renuncia por razones particulares presentada por la Lic. Alicia Fernández, D.N.I. Nro. 13.813.901, al cargo de Planta Permanente, desempeñado en el Hospital «San Vicente de Paúl» de Orán, Nro. de Orden 440 - Secuencia 524: Nutricionista - Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Nivel 4, según Decreto Nro. 1034/96.

Art. 2° - Dejar establecido que el Poder Ejecutivo no se hace responsable por las acciones que en el futuro se pudieran interponer en virtud de la omisión por parte del agente de la realización del examen psicofísico de desvinculación laboral, previsto en Decreto N° 2222/94.

Art. 3° - Tomen razón Dirección General de Personal, Programa Personal de este Ministerio de Salud Pública y Hospital «San Vicente de Paúl» de Orán.

Ubeira

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 339 D - 05/12/2003 - Expediente N° 4.800/03 - Cód. 133.

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 25 de Agosto de 2003, la renuncia presentada por la Señora Elvira Estrada Reynoso de Pérez, DNI N° 14.488.059, personal perteneciente la Planta de Cargos de la Coordinación de Gestión Operativa - Primer Nivel de Atención Area Capital del Ministerio de Salud Pública, aprobada por Decreto N° 1742/02, al Cargo N° de Orden 640 - Secuencia 735, Enfermera - Agrupamiento Enfermería - Subgrupo 2 - Nivel 6, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.

Art. 2° - Tomen razón la Dirección General de Personal y Programa Personal de este Ministerio de Salud Pública.

Ubeira

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 340 D - 05/12/2003 - Expte. N° 068.618/03 - código 68

Artículo 1° - Dejar establecido la donación efectuada por el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda a favor de este Ministerio, según decreto N° 1957/03, se encuentra comprendida en las disposiciones establecidas en el artículo 59 de la Ley de Contabilidad y artículo 23, inciso 1°, del Régimen Legal de Control del Patrimonio del Estado Provincial (Decreto N° 7655/72 modificado por su similar N° 333/86).

Ubeira

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 341 D - 05/12/2003 - Expte. N° 068.615/03 - código 68

Artículo 1° - Dejar establecido la donación efectuada por el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda a favor de este Ministerio, según decreto N° 1956/03, se encuentra comprendida en las disposiciones establecidas en el artículo 59 de la Ley de Contabilidad y artículo 23, inciso 1°, del Régimen Legal de Control del Patrimonio del Estado Provincial (Decreto N° 7655/72 modificado por su similar N° 333/86).

Ubeira

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 342 D - 05/12/2003 - Expte. N° 01-83.518/03.

Artículo 1° - Dejar sin efecto, a partir de la fecha del día siguiente de su notificación, la afectación del señor Daniel Alejandro Farfán, D.N.I. N° 23.584.985, personal de Planta Permanente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, dispuesta por Decreto N° 1112/03, a la Dirección General de Asistencia Médica Social.

David

El anexo que forma parte del Decreto N° 13, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 0495

F. N° 146.351

Ministerio de Educación

Dirección General de Administración

Departamento Contrataciones

El Ministerio de Educación de la Provincia de Salta

Convoca a:

Licitación Pública N° 05/03 - Resolución Ministerial N° 012/03.

Expte. N°: 159-66.355/03.

Fecha de Apertura: 30-12-03 Horas: 11,00

Lugar de Apertura: División Suministros - sito en 12 de Octubre 1500 - Salta.

Para la Adquisición: 10.000 Conjuntos Escolares (Pupitres y Sillas) para Establecimientos Educativos dependiente del Ministerio de Educación.

Monto Oficial: \$ 934.500,00.-

Consultas: Dpto. Contrataciones - sito en Lavalle N° 550 - Salta - en el horario de 8,00 a 14,00 Hrs. - Teléfono N° 0387-4214408.

Venta de Pliegos: Dpto. Tesorería a partir del 22-12-03 hasta el 29-12-03 - sito en Lavalle N° 550 - Salta - en el horario de 8,00 a 14,00 Hrs.

Valor del Pliego: \$ 470,00.-

Esc. José Eduardo Ramírez

Secretario de Gestión Administrativa y Recursos Humanos
Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 25,00

e) 18/12/2003

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 0489

F. N° 146.341

Ref. Expte. N° 14.170/48 y N° 34-1.538/01

La Sra. Nanci Isabel Berardi, copropietaria del inmueble Matrícula N° 408 del Dpto. Güemes, solicita cambio de titularidad de suministro inmueble referido el que posee por Dcto. 8.418/63 concesión para irrigar 10 has. de ejercicio permanente (cfr. C.A. art. 46) con dotación de 5,25 lts/seg a derivar de río Ceibal y Chalchano.

Conforme previsiones del C.A. arts. N° 51; 201 y 206 se ordena la publicación del presente, por el término de tres (3) días y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en calle Bartolomé Mitre N° 1015 de ésta ciudad. Salta, 15 de octubre de 2003. Dr. Rafael Angel Figueroa, Asesor Letrado.

Imp. \$ 60,00

e) 18 al 23/12/2003

O.P. N° 0448

F. N° 146.278

Ref. Exptes. N° 34-14.312/48 y N° 34-125.140/83

Los Señores Beatriz María Robles, Ester del Huerto Robles, Otilia del Valle Robles, Andra Paola Ester Machado, copropietarios del inmueble Matrícula N° 627 del Dpto. Chicoana, solicitan cambio de titularidad de suministro inmueble referido el que posee por Exptes. de referencia concesión para irrigar 1,4265 has. de ejercicio permanente (cfr. C.A. art. 46) con dotación de 0.749 lts/seg a derivar del Arroyo Pulares, margen izquierda.

Conforme previsiones del C.A. arts. N° 51; 201 y 206 se ordena la publicación del presente, por el término de tres (3) días y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en calle Bartolomé Mitre N° 1015 de esta ciudad. Salta, 03 de diciembre de 2003. Dr. Rafael Angel Figueroa, Asesor Letrado.

Imp. \$ 60,00

e) 16 al 18/12/2003

O.P. N° 0408

F. N° 146.214

Ref. Expte. N° 34-01.482/50

El Señor Néstor Jacinto Mamani, propietario del inmueble Matrícula N° 178 Finca "El Molino I— Cobos—" del Dpto. Gral. Güemes, tiene solicitada de acuerdo al C.A. art. 77 división de concesión de caudales públicos derivados del Río Mojotoro y adjudicados originariamente al Catastro N° 178 por Dcto. N° 3.650 y transferido luego al Catastro N° 943 Finca El Molino, con una superficie bajo riego total de 52 ha de ejercicio permanente con un caudal de 39 lts/seg. Correspondería dividir proporcionalmente la superficie bajo riego de origen adjudicándosele una superficie de 7 ha para la actual matrícula N° 178 y caudal de 3,67 lts/seg.

Conforme previsiones de los arts. N° 51, 201 y 206 del C.A. se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en calle B. Mitre N° 1015 de esta ciudad. Salta, 11/12/2003. Dr. Rafael Angel Figueroa, Asesor Letrado.

Imp. \$ 100,00

e) 15 al 22/12/2003

O.P. N° 0394

F. N° 146.186

Ref. Exptes. N° 34-4.203/03.

Los Señores Sergio Daniel Lafuente y Carlos E. Cuellar, copropietarios del inmueble Matrícula N° 7.109 del Dpto. Anta, tienen solicitada concesión de uso de caudales públicos derivados del Pasaje o Juramento, para irrigar una superficie de 30 ha de ejercicio eventual, con un caudal de 15,75 lts/seg, de acuerdo C.A. art. 47.

Conforme previsiones de los arts. N° 51 y 201 del C.A. se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en calle B. Mitre N° 1015 de esta ciudad. Salta, 12/11/2003. Ing. Domingo Fernández, Agencia de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 100,00

e) 12 al 18/12/2003

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 0497

F. N° 146.354

Dirección General de Rentas

Salta, 27 de Noviembre de 2003.

**Intimación de Pago a Contribuyentes
Deudores de Planes de Pago Caducos**

Encontrándose caducos los Planes de Pago que se nominan seguidamente en razón de lo normado en el Art. 65 del Código Fiscal, reglamentado por la Resolución General N° 30/00, y no habiendo dado cumplimiento a lo dispuesto por Resolución General N° 49/88, se lo/s intima a cada uno de los nombrados por este medio, a regularizar la obligación fiscal, por el impuesto, períodos y montos allí consignados, con más los intereses resultantes del Art. 36 del Código Fiscal, reglamentado por Resoluciones Generales N° 17/91, N° 13/92, N° 31/92, N° 46/92, N° 26/97 y N° 24/00, en el plazo perentorio de cinco días a partir de la última publicación, y/o comunicar formalmente a esta Dirección en el supuesto de haber efectuado pagos, munido de la documentación respaldatoria; todo ello bajo legal apercibimiento de gestionar su cobro compulsivo mediante ejecución fiscal, con las costas a su cargo, aún en el supuesto de haber abonado el tributo (Art. 23 y c.c. del Código Fiscal y Art. 70 Inc. 1° del C.P.C. y C.). La presente citación e intimación de pago se formula asimismo en el marco de los Arts. 110, 112, Inc. 2, 113 inc. 5 y concordantes del Código Fiscal. Publicación por cinco días. Firmado: Dr. Gustavo Adolfo Ferraris, Jefe Subprograma Gestión de Cobro de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta. (Dcto. 1226/03).

VER ANEXO

Imp. \$ 2.795,00

e) 18 al 26/12/2003

O.P. N° 0450

F. v/c N° 10.229

Secretaría de la Producción**Programa de Producción Animal****Unidad Ejecutora Provincial****Ley N° 25.422****Régimen para la Recuperación
de la Ganadería Ovina**

La Secretaría de la Producción, dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo, en su carácter de integrante de la Unidad Ejecutora Provincial del Régimen para la Recuperación de la Ganadería Ovina, informa a los señores productores de ovinos que a partir del 16 de diciembre de 2003 y hasta el 16 de enero de 2004, se encuentra abierta la recepción de proyectos para acceder a la línea de créditos establecidas por el Régimen para la Recuperación de la Ganadería Ovina.

Los créditos a otorgarse contemplan las siguientes posibilidades:

CRD 1: Banco de ovejas – Compra y retención de vientres

CRD 2: Mejora Genética – Compra de reproductores

CRD 3: Proyectos productivos – Inversiones productivas

CRD 5: Prefinanciación comercial

Para mayor información, dirigirse al Programa de Producción Animal, dependiente de la Secretaría de la Producción, Centro Cívico – Grand Bourg, teléfono 4324461 – e-mail: ppanimal@gobiernosalta.gov.ar

Dr. Maximiliano Sandelowsky

Gerente

Programa de Producción Animal
Secretaría de la Producción

Imp. \$ 75,00

e) 16 al 18/12/2003

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 0493

R. s/c N° 10.435

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: “Llanos, Paulina – Gallardo, José Ricardo – Sucesorio”, Expte. N° 2-039982/02, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todas aquellas personas que se consideren con derechos a ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días. Salta, 09 de Octubre de 2003. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 18 al 23/12/2003

02, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho en ésta sucesión, para que hagan valer sus derechos a los bienes de ésta sucesión, ya como herederos o acreedores, dentro de los treinta días de su última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de marzo de 2003. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Sin Cargo

e) 18 al 23/12/2003

O.P. N° 0491

R. s/c N° 10.433

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos: “Cerpa, Bernardo – Sucesorio”, Expte. N° 1-54.395/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 04 de Diciembre de 2003. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 18 al 23/12/2003

O.P. N° 0492

R. s/c N° 10.434

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: “Avendaño, Abraham Dionicio - Sucesorio”. Expte. N° 1-61.245/

O.P. N° 0485

F. N° 146.325

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Sánchez, Gladys Adriana – Sucesorio" – Expte. N° 068.675/03, cita por Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 26 de Noviembre de 2003. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 23/12/2003

O.P. N° 0484

F. N° 146.327

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaría de la Escribana Mirta Garay de Wierna, en los autos: "Lescano, Marta s/Sucesión ab Intestato". Expte. N° 24879/01; ordena citar por Edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios de mayor circulación y en el Boletín Oficial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 11 de Noviembre de 2002. Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 23/12/2003

O.P. N° 0482

F. N° 146.330

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7° Nominación, a cargo de la Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga en los autos caratulados "Sucesorio de Puertas, Juan Alberto", Expte. N° C-11.474/98, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acree-

dores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario de Salta. Salta, 24 de Noviembre de 2003. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 23/12/2003

O.P. N° 0481

F. N° 146.322

La Dra. Olga Zulema Sapag, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Sucesorio de Dahud, Lilia Nahuar" Expte. N° 24.203/2000. Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria. San José de Metán, 25 de Octubre de 2001.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 23/12/2003

O.P. N° 0469

F. N° 146.313

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaria Interina de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: «Cazorla, Patricio - Sucesorio -», Expte. N° 2-43.725/02, Ordena la publicación de Edictos durante 3 (tres) días en el «Boletín Oficial» y en un diario de circulación local, citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 18 de Noviembre de 2003. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 22/12/2003

O.P. N° 0462

F. N° 146.303

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia 11va. Nominación en lo Civil y Comercial de la jurisdicción del Centro, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los Autos «Torres, Anastacia Toribia - Sucesorio». Expte. N° 2 EXP 046963/02, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan y los hagan valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 1 de Julio de 2.003. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 22/12/2003

O.P. N° 0458

F. N° 146.296

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en autos caratulados «Arce, Ernesto Horacio» - Sucesorio - Expte. N° 061.389/02 - cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Salta, Junio 06 del 2.003. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 22/12/2003

O.P. N° 0456

F. N° 146.294

El Señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 3ª Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados «Alascio, Blanca Norma - Sucesorio», Expte. N° B-79270/96 cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 16 de Diciembre del 2.003. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 22/12/2003

O.P. N° 0452

R. s/c N° 10.431

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos: «Guantay, Gregorio - Sucesorio -», Expte. N° 2-24.865/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley. Publíquese por Tres Días, en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, 13 de Noviembre del 2.003. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo

e) 17 al 22/12/2003

O.P. N° 0445

R. s/c N° 10.430

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: «Carrique López, José s/Sucesorio», Expte. N° 2-055.834/02, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y otro de circulación comercial (art. 723 del Cod. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 26 de noviembre de 2003. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo

e) 16 al 18/12/2003

O.P. N° 0444

R. s/c N° 10.429

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación; Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: «Ontiveros, Petrona - Sucesorio» Expte. N° 2-070.135/03, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo aperi-

bimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de Noviembre del 2003. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Sin Cargo e) 16 al 18/12/2003

O.P. N° 0443 R. s/c N° 10.428

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Villanueva, Sabina— Vera, Eligio Eduardo— Sucesorio" Expte. N° 2-59.003/02, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 28 de Noviembre de 2003. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo e) 16 al 18/12/2003

O.P. N° 0441 F. N° 146.270

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2º Nom., Secretaria del Dr. Daniel Juan Canavoso, en autos caratulados: "Saracho, Mario s/Sucesorio", Expte. N° 77.504/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y un diario de mayor circulación comercial. Salta, 05 de Diciembre de 2003. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 16 al 18/12/2003

O.P. N° 0439 F. N° 146.268

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2º Nominación a cargo del Dr. Sergio Miguel

Angel David, Secretaria de la Dra. Rubí Velásquez en los autos caratulados "Sucesorio de Arjona, Lidia — Azucena y Tapia, José Manuel", Expte. N° A-49.714/84, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 29 de Octubre de 2003. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 16 al 18/12/2003

O.P. N° 0436 F. N° 146.261

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Secretaria del Dr. Victor Marcelo Daud, en los autos caratulados: "Sucesorio de Moreno, Juana", Expte. N° 15.290/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.). Orán, 20 de Noviembre de 2003. Dr. Victor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 16 al 18/12/2003

O.P. N° 0431 F. N° 146.253

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez a cargo del Juzgado CC 1ra. Inst. 5ta. Nom., en autos caratulados: "López de Ovejero Paz, María Julia— Sucesorio", Expte. N° 81.132/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, como herederos o acreedores, a presentarse a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de ley y dentro de los 30 días de la última publicación. Publíquese por tres días. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 12 de Diciembre de 2003. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 16 al 18/12/2003

O.P. N° 0429

F. N° 146.246

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Gordillo, Jesús Rubén – Sucesorio", Expte. N° 080346/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 05 de Diciembre de 2003. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 18/12/2003

O.P. N° 0427

F. N° 146.241

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, a cargo de la Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez; Secretaría a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Paz Castellanos, María Nella – Sucesorio – Expte. N° 73076/03", cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación 3 (tres) días. Salta, 2 de Diciembre de 2003. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 18/12/2003

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 0496

F. N° 146.353

Por MIGUEL ANGEL CHOQUI

JUDICIAL CON BASE

El día 19/12/03 a 18:00 Hs. en Pje. Anta N° 1350 Cdad. de Salta Remataré los siguientes inmuebles c/

las srgtes. Bases equiv. a las 2/3 Ptes. de sus V.F. c/la base de \$ 112,00 Mat. N° 11273 Secc. K Mzna. 86 Parc. 2 Dpto. Rosario de Lerma ubic. en calle M.G. de Tejada s/N° de Rosario de Lerma. Lim: los dan sus tit. obran en autos. Med: Fte. 10 Mts. Cdo. 30 Mts. No posee construcción y tiene cercado precario. Serv.: No cta. c/ninguno. Est. Ocup.: Libre de ocupantes. C/la base de \$ 112,00 Mat. N° 11275 Secc. K Mzna 86 Parc. 4 dpto. Rosario de Lerma ubic. en calle M.G. de Tejada s/N° de Rosario de Lerma. Lim: los dan sus tit. obran. en autos. Med: 10 Mts. Cdo. 30 Mts. no posee construcción y se encuentra sin cercar. Serv.: No cta c/ninguno. Est. Ocup.: Libre de ocupantes. C/ la base de \$ 172,76 Mat. N° 11282 Secc K Mzna 86 Parc. 11 Dpto. Rosario de Lerma ubic en calle Pascual Pringles s/N° de Rosario de Lerma. Lim: los dan sus tit. obran en autos. Med: Fte. 28,02 Mts. Fte. O. 14,40 Mts. Cdo. SE 7,80 Mts. Cdo. S. 27,54 Mts. Ochava 5 Mts. sin construcción ni cercado. Serv. no cta c/ninguno. Est. Ocup: Libre de ocupantes. C/la base de \$ 99,22 Mat. N° 11283 Secc. K Mzna. 86 Parc. 12 Dpto. Rosario de Lerma ubic en calle Pascual Pringles s/N° de Rosario de Lerma. Lim: los dan sus tit. obran en autos. Med.: Fte. 10 Mts. Cfte. 13,70 Mts. Cdo. SE 30 Mts. Cdo. NO 20,64 Mts. Tiene 8 Mts. aprox construida una estufa de tabaco prop. del Sr. Colque vecino en aparente superposición y sin cercar. Serv.: No cta. c/ninguno. Est. Ocup.: Libre de ocupantes todo según acta de constata. realizada por Sr. Juez de Paz de R° de Lerma (fs. 153/154) Forma de Pago: Señal del 30% del precio adquirido en el acto del remate. Saldo dentro de los 5 días de aprob. la subasta. El Imp. a la vta. del bien (inmueble) s/art. 7 de la Ley 23905 no se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribir la transferencia. Comis. de Ley 5% con más el 1,25% Sellado DGR todo a cargo del compr. Ordena Sr. Juez Civ. y Comer. 11ª Nom. Dr. Juan A. Cabral Duba, Sec. de Proc. Ejec. «D 11» en juicio c/Albornoz de Cruz, Ramona D. y Otro - Ejec. Expte. N° C-16.236/98. Edicto por 2 días en Bol. Ofic. y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Infor. en Expte. o al Mart. M.A.CH. (IVA Monotrib) Sarmiento 440 - 1° Piso - Cel 154-033124.

Imp. \$ 38,00

e) 18 y 22/12/2003

O.P. N° 0494

F. N° 146.350

4391507. E-mail: eduardoguidoni@sinctis.com.ar. Visitas en horario comercial.

Por EDUARDO GUIDONI

JUDICIAL CON BASE

Imp. \$ 38,00

e) 18 y 22/12/2003

Atención Campo Quijano: Una Casa

Remate: 22 de diciembre de 2.003. Hs. 17.40 - En España 955 de la ciudad de Salta.

Nomenclatura Catastral: Matrícula 268 - Sección A - Manzana 3 - Parcela 29 - Campo Quijano. Dpto. Rosario de Lerma.

Base: \$ 1.940,08.-

Estado de Ocupación y Mejoras: Se encuentra habitada por el demandado y su familia.

Descripción del Inmueble: El inmueble se encuentra ubicado en calle 9 de Julio 672 de Campo Quijano la construcción es de material cocido y crudo (ladrillo y adobe) consta de 3 habitaciones, 1 cocina comedor, 1 pequeño lavadero, 1 galpón, 1 patio interno, techo de chapa de cinc, piso de mosaico. Todo en buen estado de conservación pero construcción antigua; cuenta con 1 baño de pozo. Servicios de agua corriente, luz eléctrica, gas natural, teléfono, instalado. Sobre calle pavimentada c/servicio urbano e interurbano.

Extensión: Fte. 10,00 mts. - Fdo. 30,00 mts. Superficie: 300 m2. s/M.

Límites:

N: Calle Ing. Mauri.

S: Terrenos del F.C.N.A.

E: Lote 308 de José Ferreira.

N: Lote 110 de Demetrio C. de Nicolich.

Forma de Pago: Señal 30% en el Acto del Remate. Comisión 5% Sellado 1,25%, todo a cargo del Comprador en el mismo Acto. Ordena Sr. Juez Federal Nro. 2, Dr. Miguel A. Medina, Secretaría Tributaria y/o Previsional a Cargo de la Dra. María Martha Ruiz, en autos caratulados: D.G.I. c/Suc. de López, Juan - Ejec. Fiscal, Expte. 3-541/97. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Se deja constancia de la deuda de Aguas de Salta, de \$ 10,63 y de \$ 3.080,22 de la Municipalidad de Campo Quijano, se encuentran sujetas a reajustes de práctica.

Edictos: 2 días en Boletín Oficial y 3 días en diario El Tribuno. Informes mart. Eduardo Guidoni. Tel.

O.P. N° 0480

F. N° 146.319

Viernes 19/12/03 - Hs. 19,05

Por RICARDO DANIEL YARADE

JUDICIAL CON BASE

Un Inmueble en Calle Huaytiquina Esq. Sarmiento de la Localidad de Campo Quijano

El día Viernes 19 de Diciembre del 2003 a Hrs. 19,05 en calle San Felipe y Santiago 942 de ésta ciudad Remataré con la Base de \$ 397,22 un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Huaytiquina esquina Sarmiento, de la Localidad de Campo Quijano e identificado con Matrícula N° 6.977 - Manzana 40, Sección B, Parcela 13, Dpto. 19 Rosario de Lerma Med. Fte. S. 9,16 m. fte. O. 25,46 m. Cdo. N. 12,70 m. Cdo. E. 29 m. - Sup. Total 362,08 m2; Lim. al N, L/14 - S. calle Huaytiquina - E. L/12 - O. calle s/ nombre: tiene jardín al frente, pórtico entrada, un living comedor, dos dormitorios, un baño y una cocina; ambos sin terminar; la construcción es de material cocido, c/revoque, sin pintar, con pisos de mosaicos, techo de loza con tejas y carpintería de madera; fondo amplio con lavadero. Cuenta c/agua, luz, la conexión de gas de la red troncal al nicho. La loc. de Campo Quijano no cuenta con servicio de cloacas; alumbrado público, c/pavimento hacia calle Huaytiquina. Ocupado por la Sra. Irma del Valle Garnica y tres hijos como propietaria. Revisar en hor. com. Forma de Pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada ésta subasta. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/Art. 7 de la Ley 23905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Todos los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios son a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 7ma. Nom., Secr. N° 1, en juicio c/Aguilar, Juan Carlos (DNI 16.373.340) s/Ejec. Honorarios, Expte. N° 52286/02. Edictos: 3 días p/Bol. Oficial y El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf.

Mart. Ricardo Yarade - R.M. 20-17354133-4 Tel. 4-316828 - 154046998 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 72,00 e) 17 al 22/12/2003

O.P. N° 0468

F. N° 146.311

Por SUSANA J. T. MUIÑOS

JUDICIAL CON BASE

**54 has. en zona con microclima
Colonia Santa Rosa (Orán)**

El 18/12/03, a hs. 17:30, en calle 10 de Octubre 125, Ciudad, por orden del Dr. Miguel Antonio Medina, Juez interinamente a cargo del Juzgado Federal de Salta N° 1, Secretaría Fiscal a cargo de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en autos caratulados: "D.G.I. - ANSES vs. Miguel Gómez E Hijos S. H." - Ejecución Fiscal - Expte. N° 871/97; la Martillera Susana J. T. Muiños rematará el inmueble identificado con mat. 10.548, Colonia Santa Rosa; Dpto. Orán. Finca "Palmar y Palmarcito"; Lote 4; Plano 1.055. Superficie: 54 has. 4.297,2180 m²; Extensión: Cdo. S.: 513m.; Cdo. E.: 1.238,50 m. Cdo. O.: 939,80m.; Cdo. N.: línea formada por una línea quebrada que partiendo del punto "3" o áng. NO. sigue rumbo N. 77,40 m., hasta el punto "4" de allí con igual rumbo mide 89,20 m, hasta el punto "5" de allí, con la misma dirección sigue 131,60m., hasta el punto "6" de allí, siempre con rumbo N. mide 204 m, hasta el punto "7" de allí quiebra al E. 64 m., hasta dar con el límite Sud del lote 2. Límites: N.: parte del Lote 2 y margen del Río Colorado; S.: prop. de José Gómez; E.: Lote 3; O.: prop. de Miguel Gómez; según ced. parc. Base: \$ 271.187,49. Ubicación: Se trata de una finca ubicada por el camino pasando "La Toma", camino vecinal de la localidad de Colonia Santa Rosa, aproximadamente a 10 km. de la zona urbana. Descripción: 54 hectáreas aprox. con plantación de citrus, totalmente abandonada, con riego por bombeo de canales laterales que tiene hormigón revestido y del río Colorado, sin ningún otro tipo de mejoras, limita al Este y al Oeste con las fincas de Francisco Gómez, al Sur con la finca de Hijos de José Gómez Martín y al Norte con el cauce del río Colorado. Estado de Ocupación: Deshabitado. Según constatación realizada por el Oficial de Justicia a fs. 67 del Expte. Se deja constancia que las tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo del comprador si

no hubiere remanente. Condiciones: seña 30 % en el acto y a cuenta de precio, más 5% de arancel de ley y sellado de Rentas (1,25%), a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación dos días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes tel. 4215882 y Secretaría del Juzg. - S. T. M. Martillero Público. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 67,00

e) 17 y 18/12/2003

O.P. N° 0467

F. N° 146.310

Por EDUARDO GUIDONI

JUDICIAL CON BASE

Atención Rosario de Lerma. Lindo terreno.

Remate: 22 de Diciembre de 2003 - Hs. 18,00 - En España 955 de ésta ciudad.

Nomenclatura Catastral: Matrícula 1149 - Sección C - Manzana 4 - Parcela 6 - Departamento: Rosario de Lerma.

Superficie S/M: lote 1: 574,85 m². Lote N° 2: 303,26 m².

Base: \$ 2.187,73.

Estado de Ocupación y Mejoras: Viven en el lote N° 2, la familia Margarita Chaparro con su familia, y Feliza Ríos, en el carácter de inquilinos sin contrato, según acta de constatación.

Descripción del Inmueble. Se encuentra ubicado en Alfonsina Storni y Roque Saenz Peña, Rosario de Lerma, Provincia de Salta. En el lote N° 2, se encuentra construido 3 habitaciones de adobes, cocina, letrina, con techos de teja colonial, tiene pisos de mosaico, con pared de bloques sobre calle A. Storni. El lote N° 1 no tiene construcción, tiene pared medianera, pasan todos los servicios, las calles perimetrales son pavimentadas. Extensión: lote 2: Fte. 5,00. Cfte. 18,80 m. - L.S. 48,00 m. - L. N. 49,44 m. - Lote 1: Fte. E.: 13,22 m. - Cdo. N. 45,88 m. - Cdo. O.: 47,75 m.

Límites lote 2: N. lote 1 - S. calle Pública - E. calle pública O. lote 3. Límites lote 1: N. lote 12 - S. Prop. de Jorge Dantur. E. calle s/n O. lote 3.

Deudas: de fs. 81 \$ 590,09, por servicios sanitarios, más 305,22 de recargo por mora.

Forma de pago: Seña 30% en el acto del remate, saldo del 70% a los 5 días de aprobada la subasta. Comisión 5%, sellado 1,25%. Todo a cargo del comprador en el mismo acto. Ordena: Sr. Juez Federal N° 2, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Tributaria y/o Previsional a cargo de la Dra. María Martha Ruiz, en autos caratulados: A.F.I.P. – D.G.I. c/Bernel, Miguel Angel, Expte. N° T-595/00, p/Ejecución Fiscal. Nota: el remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y 3 días en el diario El Tribuno. Informes: Mart. Eduardo Guidoni. 20 de Febrero 891, ciudad de Salta. 4312924 – E-mail: eduardoguidoni@sinctis.com.ar.

Imp. \$ 46,00

e) 17 y 18/12/2003

O.P. N° 0465

F. N° 146.309

Por EDUARDO GUIDONI

JUDICIAL CON BASE

Importante dpto. en el edificio del Hotel Salta.

Remate: 22 de Diciembre de 2003 – Hs. 17.50. En España 955 de ésta ciudad.

Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 91.561 – Sección D – Manzana 4 – Parcela 23 U.F. 28, Dpto. Capital.

Base: \$ 158.400.

Estado de Ocupación y Mejoras: Se encuentra ocupado por el demandado, según acta de constatación.

Descripción del Inmueble. Se encuentra ubicado en calle Buenos Aires y Caseros, en el edificio del Hotel Salta. 2do. Piso. Dpto. 210. Compuesto por el polígono 02-06. Sup. Cubierta: 35,98 m² – Sup. Total polígono: 35,98 m². Sup. total Unidad Funcional: 35,98 m². Tiene 1 sala de estar de 3 x 3 mts. aproximadamente, con vista hacia calle Bs. S., 1 dormitorio con vista a la calle Caseros de 4 x 4 mts. con placard, 1 baño de primera con lavatorio de mármol, muebles bajo mesada con revestimiento de madera e hidromasaje. Todo el dpto. se encuentra alfombrado. Tiene calefacción central, paredes empapeladas, se halla en muy buen estado de conservación.

Forma de pago: Seña 30% en el acto del remate. Comisión: 5%. Sellado 1,25%. Todo a cargo del comprador en el mismo acto. Ordena: Sr. Juez Federal N° 1,

Dr. Miguel A. Medina, Secretaría Tributaria y/o Previsional a cargo de la Dra. María M. Ruiz, en autos caratulados: A.F.I.P. - c/Fernández, Rodolfo y Víctor S. H. de Rodolfo O. Fernández y Víctor Fernández / Ejecución Fiscal. s/Expte. 3-627/98. Nota: el remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y 3 días en el diario El Tribuno. Deudas: \$ 1.709,21 de tasas e impuestos municipales y \$ 696 de servicios sanitarios, más \$ 274,43 de recargo, por este servicio. Imp. Inmobiliario Urbano: \$ 62,57. Deudas por expensas: \$ 2.495,27

Horario de visitas: de 9.00 a 12.00 hs., días 21 y 22 de diciembre.

Edictos: 2 días en Boletín Oficial y 3 días en El Tribuno de Salta.

No se suspenderá aunque el día del remate fuese declarado inhábil.

Informes: Mart. Eduardo Guidoni. Tel. 4312924 – E-mail: eduardoguidoni@sinctis.com.ar.

Imp. \$ 30,00

e) 17 y 18/12/2003

O.P. N° 0428

F. N° 146.244

Por JOSE AMARO ZAPIA

JUDICIAL CON BASE

2 Has. Frente al Dique Cabra Corral

El día 18 de Diciembre del año 2003 a Hs. 17:30 en calle España N° 955 de esta Ciudad de Salta, remataré, con la base de \$ 2.352, el Catastro N° 2829 del Dpto. La Viña Manzana F-E-2-Plano 404, con una Sup. de 2 Has., el mismo se encuentra ubicado sobre el camino llamado Las Marias frente a la Escuela del Paraje El Salado a 4 Kms. de la Ruta N° 68 en Coronel Moldes, para mejor información, Tel. 4224345 o Cel. 156851235. Martillero José Amaro Zapia, Ordena, la Sra. Juez de Ira Inst., 2da Nom. de Concursos, Quiebras y Sociedades, Sec. de la Dra. Cristina Juncosa, en autos Zarzozo, Pascual Angel, Expte. N° C-30.894/99 por Quiebra (pequeña), condiciones de venta: Seña 30%, saldo a la aprobación, sellado D.G.R. 1,25%, Comisión de Ley 5%, I.V.A. Insc. No Resp. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, se deja establecido que el impuesto que estatuye el art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la

transferencia. Nota: La subasta se efectuará aunque el día fijado fuera declarado feriado.

Imp. \$ 45,00

e) 16 al 18/12/2003

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 0454

F. N° 146.291

Venta de Derechos y Acciones Sobre Líneas Provinciales

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1° Nominación de ésta ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, hace saber que en los autos caratulados: "Atahualpa S.R.L. - Concurso Preventivo (Grande) - Hoy Quiebra" Expte. N° B-73.253/95, que se procederá a la venta de los Derechos y Acciones que posee la hoy fallida sobre las siguientes trazas provinciales: 1.- Tartagal - Salvador Mazza y Viceversa; 2.- Tartagal - Santa Victoria - Misión La Paz y Viceversa; 3.- Tartagal - Capitán Pagés y Viceversa y 4.- Tartagal - Orán y viceversa (Compartida); bajo el siguiente procedimiento: los interesados en la adquisición de las mencionadas líneas, para participar en el procedimiento de mejora de oferta deberán constituir una garantía equivalente a la suma de \$ 1.500, mediante depósito en el Banco Macro S.A. Suc. Tribunales cta. judicial N° 107.961-4, la cual deberá ser presentada en los presentes autos, dentro de las 48 horas antes del día fijado para que se lleve a cabo el mejoramiento de Oferta. Se fija el día 29 de Diciembre de 2.003 a horas 10,00 para que se lleve a cabo en los estrados del Juzgado, sito en calle Gral. Güemes N° 1.060 de ésta ciudad el procedimiento de Mejora de Oferta. La Base establecida a mejorar es de \$ 15.000. La obtención de la transferencia de los mencionados servicios provinciales por ante la Dirección de Transporte - Ministerio de la Producción y el Empleo de la Provincia de Salta, estarán a cargo exclusivo del adquirente. La integración del precio deberá efectuarse dentro de los cinco días corridos a partir de la adjudicación, mediante depósito en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales, a nombre del Juzgado y como pertenecientes a estos autos. Publicación de edicto por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 12 de Diciembre de 2.003. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 22/12/2003

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 0404

F. N° 146.206

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades de Primera Nominación, Secretaria de la Doctora Isabel López Figueroa, en los autos caratulados "Guerrero, Arnaldo Bernabé; Guerrero, Juan - s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. N° 80.379/03 ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 04 de diciembre de 2003. Fijase el día 19 de febrero de 2004 como fecha de vencimiento de los pedidos de verificación, el 02 de abril de 2004 para la presentación del informe individual, el 18 de mayo de 2004 para la presentación del informe general, el día 15 de octubre para hacer pública la propuesta, el día 04 de noviembre de 2004 a hs. 11 para la celebración de la audiencia informativa, el día 11 de noviembre de 2004 como fecha de vencimiento del período de exclusividad. Fdo.: Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez" Se hace saber que el Síndico Titular es el C.P.N. Hugo Armando Corimayo, quien recibirá los pedidos de verificación de créditos en su domicilio de Avda. Belgrano 1731 de ésta ciudad de Salta, los días miércoles y viernes de 19,00 a 21 horas. Salta, 10 de diciembre de 2003.

Imp. \$ 50,00

e) 15 al 22/12/2003

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 0486

F. N° 146.334

El Sr. Juez Dr. Juan Cabral Duba, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona en los autos caratulados: "Sánchez, Mario Juan s/ Declaración de Ausencia con Presunción de Fallecimiento", Expte. N° 68.433/03 ha resuelto citar al Sr. Mario Juan Sánchez para que dentro del término de ley comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que lo represente (Art. 25 Ley 14.394). Publíquese por un día. Salta, 17 de Diciembre de 2003. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I).

Imp. \$ 10,00

e) 18/12/2003

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O. P. N° 0487

F. N° 146.335

Chial S.R.L.

1- Socios: Marta Chiericotti, argentina, de 71 años de edad, de estado civil viuda, DNI N° 3.028.828, CUIT N° 27-03028828-4, de profesión: comerciante, domiciliada en calle Los Chañares N° 9 barrio Tres Cerritos de esta ciudad y Alfredo Carlos Chiericotti, argentino, de 53 años de edad, de estado civil divorciado, DNI N° 8.283.421, CUIT N° 20-08283421-5, de profesión: comerciante, domiciliado en calle Alvarado N° 52, Salta-Capital.

2- Fecha de Instrumento de Constitución: 04 de Diciembre de 2003.

3- Denominación: Chial SRL.

4- Domicilio Social: Jurisdicción de Salta actual: Alvarado N° 52 Salta- Capital. Domicilio de la sede social: Alvarado N° 52 Salta- Capital.

5- Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes actividades: a) Prestación y explotación en el país o en el extranjero de servicios de telecomunicaciones y todo otro servicio que puedan obtener los usuarios de una red de telecomunicaciones, adecuados a las normas legales que lo rigen, incluyendo los servicios de comunicaciones vía la Red Internet, b) Los servicios complementarios y relacionados con los referidos y en general de cualquier procedimiento de telecomunicaciones existente o futuro, así como también la explotación, desarrollo, implementación e investigación de cualquier otro servicio, medio o actividad complementaria o auxi-

liar de dichas telecomunicaciones. A tal fin, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

6- Plazo de Duración: Treinta (30) años.

7- Capital Social: Veinte Mil (\$ 20.000,00), dividido en Dos Mil (2.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10,00) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios de la siguiente forma: Cuatrocientas (400) cuotas son suscriptas por la Socia Marta Chiericotti y Un Mil Seiscientas (1.600) cuotas son suscriptas por el Socio Alfredo Carlos Chiericotti. La integración se realiza en un Veinticinco por ciento (25%) en efectivo y el saldo en un plazo de dos años de suscripción del contrato.

8- Administración y Representación: La administración, uso de la firma social y representación legal, será ejercida por un Gerente, quien podrá ser o no socio, con mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelecto por igual plazo. No se designa Gerente Suplente, quedando a decisión de la reunión de socios su designación en caso de vacancia. Socia Gerente designado y cargo aceptado: Marta Chiericotti López. Domicilio especial constituido: Calle Los Chañares N° 9 barrio Tres Cerritos Salta- Capital.

9- Cierre de Ejercicio Social: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la Publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 17 de Diciembre de 2003. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 18/12/2003

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 0488

F. N° 146.336

Consejo Profesional de Geólogos de Salta

Convocatoria a Elecciones

1) Convócase a elección de tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes del Consejo Profesional de Geólogos de la provincia de Salta y tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes del Tribunal de Etica Profesional (arts. 19 y concordantes del Decreto Ley N° 81/62 y Título IV, arts. 50 y concordantes de la Ley N° 6325/84).

2) El acto electoral se llevará a cabo el día 28/12/2003 en Pasaje Mollinedo N° 471 de 8 a 12 hs.

3) El Tribunal Electoral será presidido por el Geólogo Jorge Ernesto Rodríguez, M.P. 075, e integrado por un representante de cada lista aprobada.

4) Las listas deberán presentarse al Tribunal Electoral los días 22/12/2003 y 23/12/2003 de hs. 8 a 10 en Pasaje Mollinedo N° 471.

5) Las boletas deberán presentarse para su oficialización al Tribunal Electoral en Pasaje Mollinedo N° 471 hasta el 25/12/2003 a hs. 14.

6) Las boletas tendrán un tamaño aproximado de 20 x 15 cm. con formato y color a elección.

7) Habilitase una (1) mesa, para la votación que será presidida por el Geólogo Raúl Mario Orte M.P. 087 o un suplente a designar por el Tribunal Electoral; las listas oficializadas podrán designar un fiscal titular y un suplente.

8) Finalizada la votación y no habiendo observaciones, se procederá a la realización del escrutinio, proclamándose a continuación la lista ganadora.

9) Las nuevas autoridades serán posesionadas dentro de los cinco días del acto electoral.

Jorge Juan Marcuzzi
Presidente

Imp. \$ 75,00

e) 18 al 23/12/2003

O.P. N° 0483

F. N° 146.328

Asociación Odontológica Salteña

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Asociación Odontológica Salteña Cita a Asamblea Extraordinaria para el día 19 de Diciembre del año en curso a las 20:30 en la sede de la Institución, sita en España 1175 de la ciudad de Salta.

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Extraordinaria anterior.

2.- Situación actual del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.): Techo Prestacional.

3.- Designación de dos socios presentes para re-frendar el Acta.

Dr. Carlos Giménez Serrano
Secretario

Dra. Nelly Juárez de Ojeda
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 18/12/2003

ASAMBLEA

O. P. N° 0435

F. N° 146.260

Agremiación de Empleados del Poder Judicial y de la Procuración Gral. de Salta

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Agremiación de Empleados del Poder Judicial y de la Procuración General de la Provincia de Salta, convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 18 del corriente mes a horas 18:00, en la sede de Salta Capital sita en calle 25 de Mayo N° 573; y para el día 17 del corriente mes a horas 18:00 en las delegaciones del interior: Metán, Tartagal y Orán, lugar donde se dará tratamiento al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de un Asambleísta para Presidir la Asamblea y de dos miembros presentes para que suscriban el acta correspondiente.

2.- Cubrir las vacantes que se produjeron por renunciaciones en la Comisión Directiva en las áreas de: a) Secretaría Gremial, b) Secretaría de Prensa.

3.- Informe General de la gestión gremial e institucional, año 2003.

4.- Tema Presupuesto/2004, Vivienda.

5.- El quórum de la asamblea será la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente con los socios presentes.

Gloria H. Cabrera
Secretaría de Finanzas

Mirta G. Isa
Secretaria General

Imp. \$ 24,00

e) 16 al 18/12/2003

FE DE ERRATA

O.P. N° 0490

De la Edición N° 16.786 de fecha 17/12/03

Pág. 7338 y 6339

Remate Judicial – Por Eduardo Guidoni

Se deja constancia que por un error administrativo se publicaron indebidamente las O.P. N° 0466 y 0464, siendo válidas las publicaciones de las O.P. N° 0467 correspondiente al Remate Judicial, Expte. N° T-595/00 y la N° 0465 correspondiente al Remate Judicial, Expte. N° 3-627/98.

La Dirección

Sin Cargo

e) 18/12/2003

RECAUDACION

O.P. N° 0498

Saldo anterior	\$ 171.389,10
Recaudación del día 17/12/03	\$ 3.250,10
TOTAL	\$ 174.639,20

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las
SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección
Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna
su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Gral. Güemes
562 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780



ANEXO

Boletín Oficial N° 16.787

18 de Diciembre de 2003



DIRECCION GENERAL DE RENTAS

**Intimación de pago
a contribuyentes deudores
de Planes Pagos Caducos**

PROVINCIA DE SALTA





CONTRIBUYENTE	PLANIFICACION	DVA
JACARANDA S.A.	11990025	6
M.E.I. OBRAS Y SERVICIOS	11990030	6
LA AMERICANA S.H.	29980001	99
DISTRIBUIDORA J.J. S.R.L.	29980002	99
ESTOFAN MARIA MAGDALENA	29980003	99
AIMAR CARLOS HORACIO	29980004	99
QWERTY S.R.L.	29980005	99
ZUCCO EVELINO	29980006	99
ZAVAleta DE DIEZ ELVIRA	29980007	99
SUC.DE YEIZEL KATZ S.H.	29980008	99
QUIROZ LUIS NESTOR	29980009	99
ESTILO SALTA S.R.L.	29980010	99
PETROCELLI, MARTIN MIGUEL	29989001	99
SCHEDAN, MARIA HORTENCIA	29989002	99
RIVA, AIDA INES	29989003	99
GUERRA, CLAUDIA ALEJANDRA	29989004	99
FRANCISCO M. HERNANDEZ Y CIA. S.A.	29989005	99
LOPEZ PRIMITIVA	29989006	99
ROSSO CARLOS EDUARDO	29989007	99
ARAIZ GUILLERMO FERNANDO	29989009	99
JUAREZ RICARDO GERONIMO	29989010	99
F.A.N.D.O.R. S.H.	29989011	99
EST.DE SERVICIO EL CHANGO SRL	29989012	99
MAITA CARLOS RAMON	29989013	99
K Y M S.A.	29989014	99
MARTINEZ, ROSA MARIA OLLER	29989015	99
SALONIX S.R.L.	29989016	99
VILLADA RICARDO GUILLERMO	29989017	99
ALI RAMON	29989020	99
JARRUZ RICARDO MOISES	29989024	99
SIMON ZEITUNE E HIJO S.A.	39980001	99
CERAMICA DEL NORTE	39980002	99
NASER MAGDA DELFA DEL VALLE	39980003	99
SINGH RAI NIHAL	39980004	99
SIMON ZEITUNE E HIJO S.A.	39980005	99
LLAO MIGUEL ERNESTO	39980006	99
JORGE O. CARRERA S.R.L.	39980007	99
BRIONES ELSA PASTOR	39980008	99
FABRIL MADERERA S.A.	39989001	99
GONZALEZ JAVIER HORACIO	41990125	1
ARROYO EDGAR FREDDY	41990128	
RUANO RAUL GABRIEL	41990142	
DIAZ MARTIN MANUEL	41990160	
MEDRANO JUAN MARTIN	41990217	6
PEREZ HUGO ALBERTO	41990242	4
CAMPERO FANNY E.	41990247	3
YAPURA PETRONA PAULINA	41990249	9
MIRANDA FELIPE OMAR	41990253	



CONTRIBUYENTE	PLAN	D.V.
ERICNEL S.A.	41990287	1
MARSHALL EDUARDO KAY	41990280	4
GALLI ROBERTO RUBEN HECTOR	41990283	8
SAN MILLAN IGNACIO LIRIO	48980001	99
PETROCELLI, MARTIN MIGUEL	49980002	99
BRIONES ELSA PASTOR	49980003	99
PEREZ DILUVINA	51990012	0
POLLAN SALVADORES FRANCISCO	51990013	8
LA CONCORDIA S.A.	51990017	9
RESINA DANIEL JAVIER	51990020	3
GARDEY AURORA	51990022	9
GRANADOS NAVARRO ANTONIO	51990028	6
VENECIA DE MIRANDA VICTORIA	51990038	5
CONST. E INMOBILIARIO EL MILAGRO S.A.	51990041	9
ARIAS URIBURU NICOLAS	51990042	7
LARRAN MARCELO	51990044	3
DURAND MENDIOROZ JOSE	51990045	0
ALBARRACIN ROBERTO WALTER	51990046	8
ISAAC JORGE ALFREDO	51990048	4
YA EZ ZULEMA BEATRIZ	51990052	6
OSSOLA CARLOS	51990054	2
SARAVIA EMILIO ARMANDO	51990057	5
AGROPECUARIA RIO JURAMENTO S.A.	51990059	1
MACHUCA FELIX VICTOR	51990061	7
MACHUCA FELIX VICTOR	51990062	5
CORNEJO SARAVIA MARIA	51990063	3
GRAIN & FOOD S.A.	51990064	1
LARRAN MARCELO	51990065	8
ARIAS ELOISA - SUSANO HUIDOBRO CARRIZO	51990066	6
VIÑUALES EMILIO MIGUEL	51990067	4
INSTITUTO ODONTOLOGICO DEL NOA S.R.L.	71990038	5
P. M. DE VILLAGRAN DOLLY E.	81990001	5
FRANCO VICTORIA-PALIZA LUCIO-SUC.	81990007	7
CERAMICA DEL NORTE	89980001	99
FERNANDEZ ANTONIO ALBERTO	89980002	99
RIVAS, AIDA INES	89980002	99
FERNANDEZ, ANTONIO ALBERTO	89980003	99
CAMINO HUGO CONRADO	89989003	99
LESTARD Y BUDONNET S.R.L.	P1990001	6
BIXQUERT MIGUEL FEDERICO	P1990002	4
DI BACCO Y CIA S.A.	P1999001	



CUIT	RAZON SOCIAL	NRO. PLAN
20165173741	FIGUEROA JORGE GUILLERMO	01000004
27223298163	SALINAS LIA ELIZABETH	01000007
27188026147	CHU YOUNG CHA	01000008
27016300409	CHOQUE RITA NELIDA	01000027
23925833134	CHA HYE KYUNG	10000037
20138451489	IBAÑEZ PEDRO	01000038
20138455433	PEREZ DARIO ALFREDO	01000040
27131152014	PATRIA DELIA EUGENIA	01000044
20104214437	GIMENEZ RAUL ALBERTO	01000046
20144100493	LAURANT FEDERICO JOSE	01000051
30673096960	COTRASER LTDA	01000054
27118261890	QUILEZ LILIANA ALICIA	01000058
20166227519	KARANICOLAS JORGE RICARDO	01000061
30690665391	TRANSPORTE SAN PABLO S.H.	01000064
23105819269	ALBERTO HECTOR	01000068
20115714431	TOLABA ARMANDO GABRIEL	01000078
27167532212	SANTILLAN MIRIAN DEL VALLE	01000080
27117479914	FRAGUGLIA MARIA ERCILIA	01000082
20148434868	POMA ALBERTO RICARDO	01000083
20115380452	VAVRINEK MIGUEL ANGEL	01000084
23119045789	CHOQUE CARLOS ENRIQUE	01000085
27104054469	LERA MARCELINA	01000086
23081633819	MURILLO MIGUEL	01000090
20133462601	AGUERO LUIS	01000091
27187183648	LLANOS BASILIA	01000092
27118180939	NAVARRETE AMALIA ELENA	01000093
20173093846	RODRIGUEZ DAVID MIGUEL	01000095
20180196758	GOMEZ MARCELO EDUARDO	01000096
23171907594	NAVARRETE CLAUDIA MARCELA	01000097
20105825669	CALDERA SERGIO ARMANDO	01000101
30673101646	PASTAS S.R.L.	01000104
27115384665	ANCHEZAR MERCEDES	01000122
27147085473	ROBLEDO LILIANA DEL VALLE	01000123
27147085473	ROBLEDO LILIANA DEL VALLE	01000124
23221981049	LAZARTE JOSE LUIS	01000126
20112830139	MUÑOZ JUAN CARLOS	01000132
27046373699	JUAREZ ELSA MARIA	01000136
20081730394	ESQUIU MARCELO	01000146
23147491174	NUÑEZ NANCY CAROLINA	01000147
27229702675	PERROTTA MONICA CECILIA	01000184
20058892875	BARRIO VICTOR ALFONSO	01000189
20147082933	RODRIGUEZ REYNALDO	01000172
20222533822	GUITIAN NESTOR RODOLFO	01000181
27127247515	NOVO MARIA MARCELA	01000191
30681301239	FARMARED S.R.L.	01000192
20072574894	TILCA ABEL ARTURO	01000199
30690668129	DEL SOLAR S.R.L.	01000210
20081807346	SERAPIO JORGE ARNALDO	01000216
20163342139	ACOSTA HECTOR DANIEL	01000222
20128782274	RAMOS SANTOS PAULINO	01000229
27160164978	ARENA GRISELDA ESTELA	01000239
30634622728	MARGONARI JUAN B. Y ACUÑA ANGELA	01000246
30634622728	MARGONARI JUAN B. Y ACUÑA ANGELA	01000247
20044424380	ACUÑA JUAN ANGEL	01000254
27109934815	MAIDANA MILAGRO	01000273
20127900079	NASSER ELIO ROLANDO	01000276
27058907958	TREJO IRMA GUADALUPE	01000284
27112418801	GIMENEZ ROSA	01000298



CUIT	RAZON SOCIAL	NRO PLAN
20081691011	RIVA PEDRO ADELAIDO	01000300
20072479840	COBO LUIS	01000303
20141760417	GONZALEZ JORGE ANTONIO	01000308
27177919034	RUEDA MABEL DEL MILAGRO	01000309
27177919034	RUEDA MABEL DEL MILAGRO	01000312
20173086092	SARAVIA CASTELLANOS HUGO JOAQUIN	01000315
30673112427	LAJE JOSE LUIS - SARAVIA HUGO J. S.H	01000317
20083020262	TORRES PASTOR RUBEN	01000325
20180208748	GUTIERREZ CARLOS MIGUEL	01000330
20119449333	SOSA VICTOR HUGO	01000331
23119797349	SANCHEZ JORGE	01000332
30673084717	TORRES RAMIRO - TORRES ANIBAL S.H.	01000334
20081759554	GIROTO FILIBERTO	01000338
20935606935	GARCIA FLORIANO	01000347
20100061784	GUERRERO JUAN DOMINGO	01000355
27035695619	MECLE DOLLY YANET	01000358
27047060392	GOMEZ SILVIA YOLANDA	01000359
20072521022	MAMANI JOSE	01000361
27119673564	MARTINEZ MABEL NILDA	01000364
20072464924	TORRES ROBERTO RODOLFO	01000366
20106633690	RUBINO EUGENIO RAMON	01000377
20168875305	TORREJON WALTER DIEGO	01000378
30615820209	CORRALON BERMEJO S.R.L.	01000380
30656371397	MUNICIPALIDAD DE CHICOANA	01000381
20177910679	BAYON ERVIN WALTER	01000384
20095234586	ZAINDEMBERG MARIO OSCAR	01000388
23922340064	ESPEJO TOMASA	01000395
20053938990	IZAGUIRRE JUAN CARLOS	01000399
27600073996	ALI MERY EMELIA	01000401
30700047756	TARQUI CHAVEZ ROSALIA Y TARQUI CHAVEZ MARTA S.H.	01000405
20217190909	BELLUCCINI MARIANO JAVIER	01000406
27058755252	REINOSO HILDA MARIA	01000411
27207068182	DIGON SANDRA CAROLINA	01000413
27177823037	SANTUCHO NORMA SUSANA	01000420
27065351671	FERNANDEZ MARIA SUSANA	01000424
30581327475	FERNANDO AGUILAR Y ROMULO VEIZAGA	01000428
20039561183	GILIBERTI ENRIQUE DONATO	01000436
30645717194	TALLER MECANICO LOPEZ Y MOLINA S.H.	01000437
30681303215	ARBO DISTRIBUCIONES S.R.L.	01000449
20161287173	SANZ MIGUEL	01000450
20065012988	DAVIDS CESAR HUGO	01000452
20206444852	DIARTE RAUL MARCELO	01000457
20176335972	ARANA JUSTO VICTOR	01000462
20143309771	LLAMPA JORGE ALFREDO	01000477
20116581168	AGUDO RICARDO HIPOLITO	01000495
30649666128	ESTRUCTURAS S.R.L.	01000498
30615840196	RODY HOGAR S.R.L.	01000501
27051522597	IBARRA RUTH ESTER	01000508
20233199428	GUARDIA CLAUDIO DANIEL	01000513
27047130129	PEDRANA MARTHA ELISA	01000515
20072364652	COSTA NAVAS HUMBERTO	01000518
20167422633	BIMA RICARDO FRANCISCO	01000520
23080955189	PALACIOS JOSE LUIS	01000525
27110235858	RIVERO FRANCISCA	01000535
20068117856	FIGUEROA HECTOR JUAN	01000540
20108429578	VALLE MARIO FERNANDO	01000541
20135137678	ABDO RICARDO ALBERTO	01000543
27337533359	AGUILERA ESTELA	01000544



CUIT	RAZON SOCIAL	NRO PLAN
20124579865	LUNA MENDEZ ERNESTO	01000545
27187817272	SAFAR NIHAD	01000548
30659935542	TECNOA S.H. CORTEZ E. / GARCIA M.	01000549
20083874946	FUNES RICARDO EUGENIO	01000550
27064097836	GUTIERREZ CANDIDA BERTA	01000552
27144896780	MARTINEZ ADRIANA PATRICIA	01000554
20116580781	CHOQUE LUIS BELTRAN	01000559
27224766292	CAZORLA LUCIA CAROLINA	01000564
23130654339	COSTAMAGNA HUGO OSCAR	01000571
20215424244	CONDORI MARCOS RICARDO	01000574
27029585062	GRAMAJO AZUCENA CATALINA	01000576
27248551459	FERRERO ALEJANDRA PILAR	01000581
23129599839	PEDANO GUIDO SALVADOR	01000584
27182308728	VOGLER MARIANA	01000585
20137011094	RUEDA JULIO SERGIO	01000589
30681240019	SERVICIOS Y SISTEMAS S.R.L.	01000590
20081613827	SEGOVIA OSCAR ENRIQUE	01000595
20105933917	PAGANI JORGE ALBERTO	01000597
27144884251	LAMAS CATALINA	01000599
20072602162	GARCIA HUMBERTO SEGUNDO	01000602
20081712175	RAMIREZ JULIO EDUARDO	01000609
30620959010	REN S.A.	01000612
27081775341	SIERRA JAIME RICARDO	01000616
23048239919	DIEZ MARTIN ADOLFO RAMON	01000617
20237495595	RU JOSE RAMON	01000624
20081753254	TORREJON MARIANO CRISANTO	01000625
27922095820	MARTINEZ DONATA EUSEBIA	01000628
23186143604	LOPEZ ANA SANDRA	01000629
27119435000	MORALES MARIA EUGENIA	01000630
27925329601	MEDINA SUSANA DEL CARMEN	01000631
20072573006	PEREZ EDMUNDO LEONOR	01000646
20132412759	LINARES JUAN CARLOS	01000649
30673071267	VILLAGRAN LUIS Y ALVA HUGO S.H.	01000651
20072556586	CUADRADO ROBERTO	01000652
20122206689	LONEGRO DANIEL EDUARDO	01000659
20049750456	MURATORE ARMANDO DOMINGO	01000661
27141768986	SUAREZ MARIA ANGELA	01000665
20127770795	MARTINEZ LUIS ANTONIO	01000666
27147494446	RIDI RINA VERONICA TANIA	01000668
20072643365	MARTINEZ MARCELO ANTONIO	01000675
20118640765	RIOS RENE ALBERTO	01000677
20109939693	FIGUEROA ROBERTO AUGUSTO	01000680
20218731873	GONZALEZ RUBEN LEON	01000681
20107498517	REARTES MARIO	01000695
27112418801	GIMENEZ ROSA	01000696
20081783919	GIMENEZ JOSE	01000697
27141506124	ARANCIBIA ANTONIA	01000703
30628926324	GUIDO S.R.L.	01000707
30700047373	CHOQUE OVIEDO MIRIAN Y LOTO G. Y OTROS	01000713
20227852756	RUIZ CLAUDIO JOSE	01000716
20925153177	ZAMBON MARIO	01000722
30690728660	TIO VANIA SOC. DE HECHOP	01000735
20072608489	NIETO OSCAR REMIGIO	01000739
20133462369	DEL MONTE ARIEL	01000741
27009670144	CAMPERO DORA NILDA	01000743
27056043255	GONZALEZ MIRTA SUSANA	01000748
27182698100	MORALES GLORIA ESTELA	01000755
20101722938	MORENO MARCOS ONESIMO	01000765



CUIT	RAZON SOCIAL	NRO PLAN
30673077826	ALTA COMPLEJIDAD MEDICA S.A.	01000768
20072536178	LEZAMA ARTURO	01000770
23052654734	RASGIDO EVANGELISTA	01000772
27231630231	BARRIA GRACIELA EDITH	01000773
20081683957	GUTIERREZ ELADIO	01000774
23168835329	GALEANO ADRIANA PATRICIA	01000776
20112070509	DIEZ TOMAS	01000778
20061474553	VAZQUEZ JUSTO PASTOR	01000779
23105815999	GARZON JOSE LUIS	01000782
30632739377	BOIERO S.R.L.	01000787
20168371374	BELLUCCINI LUIS MARIA	01000791
30690665774	ANIBAL OMAR RAMOS NAVARRO Y HONORIO RAMOS S.H.	01000793
30616486183	CIRCULO MEDICO METAN	01000794
33644281529	CAPI S.A.	01000801
20072421583	MADRAZO JULIO	01000802
27094691775	GIRONA BLANCA NILDA	01000803
27177924437	MORENO MARIELA ROSSANA	01000805
20080494255	LAMAS CARLOS ORLANDO	01000808
23170882814	HERNANDEZ SANDRA PATRICIA	01000814
20106018473	SALVATIERRA LUIS JORGE	01000815
20115323130	MIÑO RAMON ANTONIO	01000818
30673091918	CAMPO QUIJANO S.R.L.	01000823
27128732473	ROMAN SUSANA MARIA	01000827
20224836547	HEGUIABEHERE RODOLFO ARMANDO	01000829
20135070670	MORENO VICTOR HUGO	01000833
20137017580	DAVALOS RICARDO ANTONIO	01000838
20081775045	BARDI RICARDO FRANCISCO	01000844
27081524598	GUTIERREZ GREGORIA	01000845
20081778850	GARCIA ANGEL	01000849
20215971911	MOLINA ERNESTO MIGUEL ANGEL	01000851
27185407700	NORDERA MARIELA IRIS	01000858
20072556950	POPOVICH JUAN CARLOS	01000860
27066735570	RAMIREZ MARIA CRISTINA	01000864
20118889743	VALDIVIEZO JUAN ALBERTO	01000866
20169707074	GARCIA CESAR ANASTACIO	01000868
20165653751	PERELLO GABRIEL VICENTE	01000869
27177920687	CORDOBA NORA EUGENIA	01000870
27148435435	MOISES GLADYS ROSA	01000871
20139773285	JIMENEZ CESAR HUMBERTO	01000872
33638018689	PERELCO S.R.L.	01000879
20136742249	SOMACAL CARLOS RUBEN	01000882
23164231194	ASSEFH LUCIA LEONOR	01000885
27241386711	LAZCANO VIRGINIA DEL MILAGRO	01000889
30673157013	DEL SUR S.R.L.	01000895
27044102310	FOLGAR HILDA TERESA	01000899
20148585181	FALCON RAUL JOSE	01000905
23129598239	ECHAZU RAUL DANIEL	01000911
20182308847	CHAMORRO JUAN PABLO	01000914
30673066862	LAMBDA S.R.L.	01000916
27936368218	BARBA CLOTILDE	01000917
20160929112	BARRO FELIPE RICARDO	01000926
20143510906	ROJAS FIDEL ANGEL	01000929
20123214804	NUÑEZ MIGUEL ANGEL	01000931
20129585162	FERMOSELLE SERGIO RUBEN	01000934
20168065117	ARROYO EDUARDO RUBEN	01000937
27127905164	JUAREZ ANA MARIA	01000938
33673098709	DENTAL NOA S.R.L.	01000939
20072551134	SANCHEZ HUGO DANIEL	01000940



CUIT	RAZON SOCIAL	NRO PLAN
20049199717	CASERES ANGEL	01000947
27242216755	SANTILLAN MARIA JUSTINA	01000948
20177732908	LIENDRO CARLOS FEDERICO	01000957
20081743399	SART ARTURO	01000958
20176041960	ZAPATA JUAN CARLOS	01000961
20104510230	FRIAS SEBASTIAN	01000963
20072470142	TAVERNA HUGO ORLANDO	01000966
27044331514	ROMERO MARIA SARA	01000973
20072186134	OLMEDO JOSE ENRIQUE	01000975
30680721631	EDUARDO ATILIO, MARIA VERONICA Y JORGE ALEJANDRO ROJAS S.H.	01000978
23077733779	DI MAURO HUMBERTO JOSE	01000977
20142562813	BORDOY ANGEL VICTOR	01000983
27166595644	ROJAS LINA ALICIA	01000984
20141763734	PEDERNERA JOSE ALBERTO	01000985
20078507617	GALINDEZ FERNANDO LINDOR	01000987
23117887189	VALLARO GUSTAVO ALEJANDRO	01000988
27237028401	LAPENTA PATRICIA MARIANA	01000990
20138941842	ALVAREZ HUMBERTO RAUL	01000992
20072436483	LIMACHI ERNESTO MARINO	01000993
20081824038	FIGUEROA CARLOS GODOFREDO	01001001
20064922719	POMA CARLOS	01001002
20105129468	CABRERA MARIO ADOLFO	01001004
20147097388	VALLE JUAN CARLOS	01001006
27147083624	OIENE DOMINGA DEL VALLE	01001012
20085765346	REYNOSO OSCAR ALFREDO	01001016
20180209280	MONTONE HERNAN LEONARDO	01001020
20173086408	HERRERO HECTOR	01001025
20130524932	GONZALEZ ANGEL	01001028
27110819264	GALLO BLANCA DEL CARMEN	01001031
20107152696	CANGRO JOSE NOLBERTO	01001032
20132412325	LOSTIA HORACIO RICARDO	01001034
20152891416	VLAHUTIN DARIO	01001039
20064985176	MUÑOZ SALVADOR ANDRES	01001042
20081733393	BIASUTTI CAMILO FERNANDO	01001048
20105815426	ZARATE JUAN MANUEL	01001054
20926394356	VILLAFUERTE FLORENTINO	01001055
20070607655	AUAD CARLOS ALBERTO	01001056
20171315965	VILLARROEL FLAVIO HECTOR	01001058
30639516624	AGROZU S.R.L.	01001060
20106615757	WILLIAMS EDUARDO MARIA	01001062
30593802279	DEMPA S.A.	01001063
27050816376	JUAREZ IRMA SUSANA	01001064
23116796279	PEREZ HUGO ALBERTO	01001073
20137011604	FERNANDEZ ROBERTO ADAN	01001074
20134145278	DELGADO MARIO DANTE	01001075
27053140748	MAMANI TIMOTEA	01001077
27111979907	BURGOS RUFINA DEL VALLE	01001079
20081710733	SERRANO ALFREDO EXEQUIEL	01001082
20141767322	AGUILAR JUAN ANTONIO	01001083
23058895164	AVALOS AIDA ESTER	01001085
30690686410	ALE HERMANOS S.R.L.	01001088
30673128560	CARLOS BRIONES Y MARCELO BRIONES S.H.	01001089
23105812159	SORIA ANGEL HECTOR	01001091
20081757004	LAMAS HECTOR OSVALDO	01001096
20100047552	VALLE ERNESTO FLORENCIO	01001097
27063436815	ESTOFAN MARIA MAGDALENA	01001098
27100048952	SALDIAS NORA ESTER	01001104
23216337514	PLAZA MONICA GABRIELA	01001105



CUIT	RAZON SOCIAL	NRO/PLAN
20175813587	AMAT CARLOS	01001107
30643364952	BELLETTINI DORA Y OTRA	01001112
27061335868	LUCAS YOLANDA NOEMI	01001117
23142131714	CRUZ CANDELARIA ERMELINDA	01001118
20070844673	SOLAIMAN JORGE	01001124
20182302857	ISOLA JOSE LUIS	01001139
20258430914	MURGA CARLOS ADOLFO	01001140
23165175069	CRUZ AMADO	01001151
20147082607	PAGANETTI EDMUNDO EZZIO	01001152
20252185519	CHICA ARIEL ALEJANDRO	01001155
20110807733	IBAÑEZ CARLOS ALBERTO	01001181
27023227857	HUERGA PILAR DIONISIA	01001173
27185770740	ZALAZAR MARIA VIVIANA	01001177
30563603654	SUCESION PATRICIO SAMAN	01001178
20153040193	SANCHEZ DIONISIO	01001198
20109938484	GUANTAY MARIO JOSE	01001210
20118344090	ORIHUEL OSCAR RAMON	01001218
20100052920	PEREZ CARLOS ALBERTO	01001225
20165173393	MOLINAS LUCAS IGNACIO	01001231
20081728039	AGUILAR ARTURO EDUARDO	01001239
20250815604	CABRERA CARLOS CESAR	01001243
20258849281	MAGNATERA MARTIN NICOLAS	01001245
20124097852	LUCERO FAUSTINO EDUARDO	01001252
30538169532	LA CASTIZA S.R.L.	01001256
20078500108	LESCANO ANGEL ORLANDO	01001258
30690672592	EL NOGAL S.R.L.	01001271
20072542259	FLORES CARLOS GUILLERMO	01001273
20227858983	MENDOZA ROLANDO RUBEN	01001278
27063839294	MORALES MARTA ELENA	01001289
20115386981	CUELLAR VICTOR MARIO	01001293
20178930525	ANDRE LUIS ALBERTO	01001294
33673090929	CAITE S.R.L.	01001307
20213101316	TEJERINA MIGUEL ALEJANDRO	01001310
20076361747	FERNANDEZ JORGE MAXIMO	01001314
30690688189	SARDI PABLO HUMBERTO Y OTROS S.H.	01001315
20139889607	GIMENEZ JOSE ALBERTO	01001322
27602282754	CASASOLA EDITA	01001324
20081758434	CEBRIAN EDUARDO ANDRES	01001326
23107655239	BRISIGHELLI CARLOS ALBERTO	01001345
20168038012	CAMPOS SERGIO MANUEL	01001350
20043000382	URIBURU FERNANDO JOSE	01001354
30643552279	CLINICA 9 DE JULIO S.A.	01001359
20203998369	GERONIMO GUSTAVO DANIEL	01001361
23124508584	LUNA MARIA IRENE	01001368
30690665774	ANIBAL OMAR RAMOS NAVARRO Y HONORIO RAMOS S.H.	01001369
20118340222	ORTIZ DE ROZAS FERMIN DE LEON	01001376
20112834935	DE ZUANI HECTOR AGUSTIN	01001380
27163082522	PELLEGRINO SUSANA ESTER	01001381
20164053971	URBANO CARLOS ALBERTO	01001383
27133479916	NAVAS NORA BEATRIZ	01001388
27050139315	CONTRERAS ENCARNACION DEL CARMEN	01001392
20110541180	MELI DIEGO CARLOS JUAN	01001394
27168853411	AGUIRRE MARIA ROSA	01001398
20072118961	CUELLAR CARLOS HUGO	01001408
20165175728	BOTELLI FEDERICO ALEJANDRO	01001414
20072421583	MADRAZO JULIO	01001416
20081726745	NUÑEZ FEDERICO CELESTINO	01001420
27118345954	ZACHARIA MARIA ADELA	01001426



CUIT	RAZON SOCIAL	NRO PLAN
27115903107	LAIMES ESTER DEL VALLE	01001431
20135788997	MORALES JULIO CESAR	01001432
27202481235	CALA FLAVIA YAMILE	01001437
27177215150	BUZZI MARISEL ANAI	01001441
27049217558	MOLINA EMMA ARGENTINA	01001444
30645532569	COFAIN LIMITADA	01001455
20081716219	SARDINA VALERIO	01001457
20268521381	CHOQUE JULIO CESAR	01001460
20224553898	BURYAILE ALEJANDRO MARTIN	01001464
27122205385	SERAPIO GRISELDA DEL CARMEN	01001475
20224681136	PSEVOZNIK ALVARO JAVIER	01001479
20124755876	SANCHEZ ALFREDO LEANDRO	01001481
23076749779	MAMANI CARLOS LUCINDO	01001484
20163072263	ARMELLA WALTER	01001489
27066420200	VILLAFANE DE ONTIVEROS HERMOGENES FRANCISCA	01001491
20181972077	ALVARADO RAMON LAZARO	01001493
20055359556	CARDOZO GUSTAVO ARNOLDO	01001498
30673061857	CONSTRUMAT S.A.	01001506
20110819502	FATH RICARDO GONZALO	01001507
20632834579	FONSECA JUAN	01001511
20078509741	DE LA SILVA AMERICO ORLANDO	01001512
30681329524	FOCO S.R.L.	01001518
20182255352	BULACIO HUMBERTO CEFERINO	01001625
20137015510	MAMANI ALDO CATALINO	01001533
20171822573	D'MAYO LUIS ROBERTO	01001539
20072530560	MOYA HECTOR ROQUE	01001540
20080440279	PIZARRO JUAN CARLOS	01001541
20187732272	GAITE GUNNAR ROBERTO	01001544
20108222302	NUNES PEDRO AGUSTIN	01001545
27240393242	KLARMAN MARIA EVANGELINA	01001548
20117369243	GIORDAMACHI MARCELO ANGEL	01001561
27202473534	CHUCHUY ADRIANA EUGENIA	01001573
20112187325	ANGEL MARIO OSCAR	01001575
23085510029	AGUILAR SANTOS ROSA	01001576
20072616759	PEREZ BRIJIDO SIMEON	01001585
27936961377	TORO NANCY BENITA	01001587
20081678783	PALOMO SALVADOR	01001589
20081674869	FARIAS FRANCISCO GERONIMO	01001590
20072631952	LAMBRINAKIS JORGE	01001591
20132258601	GUZMAN VICTOR DANIEL	01001596
20070663946	TAME TUFI	01001598
20161678075	GARCIA JUAN CARLOS	01001600
20142130360	PEREZ ANGEL ADOLFO	01001606
30565106925	MUEBLERIA BUENOS AIRES S.R.L.	01001610
23134143819	EPIFANIO JOSE MARIA	01001614
27135948530	NUÑEZ ANA CECILIA	01001615
20166592470	ZENTENO MARCELO FRANCISCO	01001621
20152531401	SINGH RAI NIHAL	01001627
20124756503	MICHEL BENJAMIN ISIDORO	01001631
20129784297	MOYANO RAUL OSCAR	01001633
27143029595	PACARI LIZARAZU ELIZABETH	01001634
27065222340	ALZAGA MARTA DEL VALLE	01001637
20119502455	TABORDA JORGE FELIX	01001639
20066039855	GROSSO CARLOS RAUL	01001641
20072648642	MARONI HUMBERTO ROLANDO	01001644
27067224952	GIMENEZ MARIA MAGDALENA	01001651
27135880846	CASTILLA EMILIA DEL VALLE	01001654
27109930321	LECUONA DE PRAT CONSTANZA	01001656



CUIT	RAZON SOCIAL	NRO PLAN
20207070018	RAMOS GUSTAVO JAVIER	01001657
27032806770	TAPIA GUEDELIA	01001659
27104636670	PEREZ MARIA EUGENIA	01001660
30646740432	COOPERATIVA DE TRABAJO SERVICIOS EXTENTOR LTDA.	01001661
20081666556	DE SINGLAU JUAN CARLOS	01001665
20142131405	FLORES HUMBERTO RAMON	01001667
20180200062	CASAL JULIAN	01001673
20072464010	CORTEZ HECTOR	01001675
20182449297	GUIZZO HORACIO JAVIER	01001676
23121881934	SOTOMAYOR BEATRIZ ELVIRA	01001677
20109937119	SPUCHES VICENTE ENRIQUE CLAUDIO	01001678
20126492511	MORALES NORMANDO OSVALDO	01001687
20106678112	MORENO ROGER OSVALDO	01001690
27041626173	GUTIERREZ BERTA FELISA	01001695
30681317828	ALAMBRAR S.H.	01001703
23072645669	CAUSARANO JOSE	01001710
20081621773	VALDEZ JOSE HUMBERTO	01001711
20072256418	TACACHO CONSEPCION	01001712
20134289326	JUAREZ HECTOR LEOCADIO	01001718
27104435640	FERNANDEZ MARIA ESTER	01001724
20124755876	SANCHEZ ALFREDO LEANDRO	01001727
20163616808	RODRIGUEZ HERNAN HIPOLITO	01001730
20072540469	LOPEZ VENANCIO UMBERTO	01001732
20039452953	SIERRA JAIME	01001734
33690713999	D. SANTOS S.R.L.	01001736
30690676172	AMD S.R.L.	01001738
30638372580	JAMO S.A.	01001739
27185423285	QUIROGA NORA	01001742
30690635239	CONE S.R.L.	01001743
30690645579	FRANAR S.R.L.	01001744
30621884707	MUEBLERIA LA ESTRELLA S.R.L.	01001748
20085552083	SALAS VICTOR HUGO	01001754
20182285081	HARO JOSE ANTONIO	01001757
27133474698	VILCA SILVIA FILOMENA	01001764
20081844098	SANAVERON ROBERTO	01001769
20115391446	MORALES BENJAMIN ALBERTO	01001770
30673146542	CENYP NORTE S.R.L.	01001775
20125530045	CAZALBON LUCIANO ALBERTO	01001779
23045866629	MARTINEZ ISMAEL RODOLFO	01001780
20072784600	CALISAYA CORNELIO	01001782
27054256952	MOYA MARGARITA DEL VALLE	01001786
20081708747	LEDESMA ADOLFO FIDEL	01001787
20072556527	DELLA TORRE JUAN VICENTE	01001793
27033224287	HOYOS CARMEN SOFIA	01001797
20167691855	MALICA JULIO CESAR	01001804
30681308578	SERVICIOS NOA S.R.L.	01001805
30500058885	COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS ANTA S.A.	01001812
20138938620	ARIAS RUBEN EDUARDO	01001817
27061727804	BARRERA NORA DEL VALLE	01001820
20160062542	ALDERETE ANTONIO MIGUEL	01001829
27126903184	LIENDRO ANA ILDA	01001831
20119092893	GIL SANTIAGO DANIEL	01001835
20230785245	MENDIETA RICARDO GABRIEL	01001842
27017598215	BUSSO FELISA ANGELICA	01001844
30673063523	SVETLIZA J. Y BARON J. S.H.	01001845
27096348997	MENDEZ JULIA	01001851
30681247110	SER S.R.L.	01001853
33690722939	HUEFULL S.R.L.	01001854



CUIT	RAZON SOCIAL	NRO. PLAN
20148435511	ACHAVAL ALDO DANIEL	01001855
20128600036	NOVILLO RUBEN HORACIO	01001856
20132309079	LLABRA JULIO OMAR	01001859
27119449478	FABIAN MIRTA DELMIRA	01001860
20127903183	SANCHEZ HECTOR RICARDO	01001862
27045793643	FRANCISCO HILDA FRANCISCA	01001870
20085229452	VAQUER SEBASTIAN MIGUEL	01001873
20072343817	MAROCO ITALO CARLOS ALBERTO	01001874
20173540397	MURATORE JUAN CARLOS	01001875
20152351055	BOSCH TOVAR FRANCISCO	01001883
20131501243	MARTINEZ OSVALDO HORACIO	01001887
30673088399	ANCHEZAR CRISTINA Y MERCEDES S.H.	01001888
27144896535	VILTE MERCEDEZ LEONOR	01001890
20240099456	FLORES RAUL FERNANDO	01001891
20222534144	SORIA JOSE LUIS	01001893
27065222898	GORDILLO ARMINDA ALICIA	01001898
20120077423	ESTRADA HENRY ROLANDO	01001899
27186388602	OLMEDO SANDRA DANIELA	01001903
27104938863	ALSINA LAURA	01001908
30640155988	FARMACIA DEL ROSARIO S.C.S.	01001909
20160805677	JUAREZ JORGE	01001913
23140430129	KOLKER LEONARDO HERMAN	01001915
27186180238	KASNI AMIRA	01001919
20147089695	CORNEJO ABEL IGNACIO	01001920
20081676012	VALENZUELA RUBEN DARIO	01001921
20063523160	CHAPELET ALFREDO JUAN	01001924
27181466087	BRIZIO FABIANA	01001925
20185693334	SARAVIA EDUARDO RAUL	01001933
20082836188	QUIQUINTO PEDRO DANIEL	01001936
20184725429	GEA GABRIEL ANTONIO	01001937
20101667708	SASTRE RICARDO ARTURO	01001940
20152533935	MOSCOSO CARLOS	01001942
20047080755	ROJAS JORGE RAMON	01001945
20047080755	ROJAS JORGE RAMON	01001946
20147814667	MAZZONE SERGIO BENITO	01001947
23081724679	MANZUR PEDRO HUGO	01001956
27167351226	NAZR MONICA BEATRIZ	01001976
27025387924	RIVERO CARMEN ROSA	01001981
20065142504	NAYAR ALBERTO	01001989
20086122295	GERSTENFELD JORGE SANTIAGO	01002002
30621981672	REPUESTERA 826 S.R.L.	01002006
20116600162	ABEYA ANIBAL ALFREDO	01002008
20101678580	TORRES JUAN CARLOS	01002013
30571965697	VALLECITO S.R.L.	01002015
20141765028	ZISSI NICOLAS DEMETRIO	01002018
27928712228	TERRAZAS MERINO FLORA.	01002019
20072382758	CHACHAGUA FELICIANO ANIBAL	01002020
20039068223	SUCESION DE NASRI NASRA	01002035
23100062399	ALANCAY GREGORIO FELIX	01002038
27016385021	MAGHERI AMNERIS	01002049
27184823093	GUANTAY MONICA BEATRIZ	01002052
33640911129	TRANSPORTE AUTOMOTOR ESTRELLA DEL SUR S.R.L.	01002054
20082949926	DURAN PARADA HECTOR	01002055
27049216160	GUZMAN JULIA ESTER	01002056
20078362643	VIRGILIO ROBERTO DOMINGO	01002061
27102210315	HERNANDEZ ESTELA DEL VALLE	01002062
20119441650	RAMOS EDUARDO BERNABE	01002064
27119694677	ALVAREZ RAMONA	01002071



CUIT	RAZON SOCIAL	NRO PLAN
20120051599	RUBIN CARLOS ENRIQUE	01002073
20127904899	ILLESCAS JOSE RAMIRO	01002076
27133468337	RIVAS AIDA INES	01002079
30690731041	SISTEC ELECTRONICA S.R.L.	01002084
27922433610	FLORES BENITA AIDA	01002088
23051391144	VARGAS CELINA	01002090
20070862388	VELAZQUEZ MARIO JACINTO	01002094
20163733405	AGUILAR JUAN CARLOS	01002096
30673126584	AUTOTRANSPORTE SAN MIGUEL S.R.L.	01002103
30649665997	TRANSPORTE AUTOMOTOR EL ZONDA S.R.L.	01002107
30690657348	S V. S.R.L.	01002108
30673126584	AUTOTRANSPORTE SAN MIGUEL S.R.L.	01002109
23168856699	ESCOBAR ARMANDO	01002114
27066391693	AÑEZ JUANA DEL CARMEN	01002116
20082986015	AMADEO EDUARDO	01002117
20120667433	LLANOS JUAN RICARDO	01002118
20082832875	CAMPERO MARIO	01002119
27166630547	TAIBO MONICA BEATRIZ	01002120
30690682830	ARAMAYO Y ARAMAYO S.H.	01002121
30574483944	BACOM S.R.L.	01002134
20068177511	LUCERO LUIS ALFREDO	01002140
30673105919	LUIS PALUDI E HIJO S.R.L.	01002146
27288232880	RODRIGUEZ LAURA VERONICA	01002157
27162973024	TURANZA THEMIS MARIEL	01002160
23071439569	CEJAS ATILIO PERFECTO	01002162
20109832309	CATTANEO EDUARDO RICARDO	01002163
30681295492	HECTOR RODOLFO DIAZ SALEM S.R.L.	01002165
30646589688	FRIGORIFICO ARMATA HNOS S.H. DE RAUL Y RAMON ARMATA	01002167
27252185742	PEREZ MARIA SOLEDAD	01002169
33546042109	LUIS GÜEMES S.A.	01002173
27051140066	ALVAREZ IGNACIA LOYOLA	01002177
20125759107	CHILO ALFREDO SIMON	01002180
20176335085	FERNANDEZ SALVADOR	01002181
20148653357	ARCE JAVIER EDUARDO	01002186
27094812696	ILLESCAS CARMEN	01002194
20082834002	ABRAHAM DANIEL ALFREDO	01002195
20081762482	SGARDELIS CARLOS ANDRES	01002201
27177913338	CORNEJO ROSSANA MARIELA	01002202
23119045789	CHOQUE CARLOS ENRIQUE	01002203
20104131051	YAMPOTIS JOSE ANTONIO	01002209
30681308268	FLORIDA FREE SHOP S.R.L.	01002214
20070938015	ORELLANA JULIO ORLANDO	01002215
23135775819	ALVAREZ HECTOR ENRIQUE	01002218
20100522188	SOTOLA RICARDO BENJAMIN	01002224
20080491612	TOLEDO JUAN ANTONIO	01002225
27105813320	RIOS MIRTA BEATRIZ	01002238
27182552653	ESPINOZA SUSANA ESTHER	01002241
20168992808	VALDIVIEZO NESTOR ALBERTO	01002243
20165174764	BÖGARIN CESAR ANTONIO	01002245
23142903679	VELEZ SERGIO EDUARDO	01002246
20202328734	EXENI JUAN CARLOS	01002247
20215419577	ALBORNOZ ALFREDO ALEJANDRO	01002250
27170880183	BUENO MARIA ISABEL	01002255
23081664269	QUISPE HUMBERTO	01002265
27222907875	QUINTEROS CLAUDIA ALEJANDRA	01002268
30681286906	LA INDUSTRIAL MARMOLES Y MOSAICOS S.R.L.	01002269
30673089212	LAS MALVINAS S.R.L.	01002270
20039053463	SUCESION LUIS B. CHAVEZ	01002279



CUIT	RAZON SOCIAL	NRO. PLAN
27216336939	PEÑA KARINA SORAYA	01002280
23014495584	GOMEZ RENEE GRETA ELIZABETH	01002285
30700097702	REMISES SALTA S.R.L.	01002288
30546082365	CLINICA CRUZ AZUL S.A.	01002292
20110631481	BURGOS LUIS TOMAS	01002294
23101679209	FARFAN LUIS ALBERTO	01002301
30649665997	TRANSPORTE AUTOMOTOR EL ZONDA S.R.L.	01002304
23061788719	CAMARDA HUMBERTO LUIS	01002306
20067862938	SANCHEZ BLAS	01002309
27029666240	ALVAREZ ELENA BELIA	01002311
23144885279	RAMOS JULIO CEFERINO	01002312
27174475496	LEAL DELIA DEL CARMEN	01002313
20070862388	VELAZQUEZ MARIO JACINTO	01002316
23160007559	SVETLIZA JAVIER LUIS	01002317
23114756849	DUCE RICARDO JULIO	01002319
20116050561	MAZA LUIS	01002324
27920005506	CABALLERO PANOZO ABIGAIL	01002326
20125535519	ASENCIO NESTOR GUSTAVO	01002329
30690641689	MAXNORTH S.R.L.	01002331
27168838358	PACHO MARIA ALEJANDRA	01002332
27054151298	MARCUZZI MARIA CRISTINA	01002337
27104936852	CARRION GLADYS	01002339
27601702911	CERCENA MARIA	01002347
27133462533	MACEDO MARIA DEL CARMEN	01002351
20116580447	ARNEDO ANTONIO ALBERTO	01002352
20924065266	CARRASCO GUIYE ERARIO	01002358
27201815555	ALANCAY PATRICIA ADRIANA	01002364
30563627812	MIGUEL SEGURA S.A.	01002367
20072516118	LOPEZ CLARO	01002371
20078503379	ZALAZAR CESAR PEDRO	01002372
20131496533	HERRERA ROBERTO LUIS	01002380
20082946129	VILLA JUAN CARLOS	01002383
20921472170	MARTINEZ CARLOS JAVIER	01002385
20072602766	LACOUR DOMINGO	01002395
20173087161	ACOSTA LEONARDO GUILLERMO	01002408
23078386649	ROMERO MIGUEL ANGEL	01002412
30627807135	CORRALON GARCIA HNOS. S.H.	01002417
20039089166	CARPANCHAY VALENTIN	01002419
30635327886	PRIMUCCI S.R.L.	01002421
20076742287	BUENO LUIS ALBERTO	01002423
30641508159	HERMANOS DELL'ACQUA S.H.	01002428
20040698222	HADAD EMILIO	01002442
30673070414	MATIAS Y ERENIO ALVAREZ S.H.	01002449
23127128189	GUTIERREZ CONDE RICARDO	01002454
20166155259	ARROYO ROBERTO	01002458
30595895258	FARMACIA PARODI S.H.	01002460
30681297541	ADELITA S.R.L.	01002467
20072536232	CHEMULAS NICOLAS	01002470
20022009592	NAOUM MAJED	01002475
27160000134	CANSINOS YONE ESTHER	01002492
30639863189	OESTE MATERIALES S.R.L.	01002494
20112621610	DARAN WALTER FRANCISCO	01002498
23076734909	BURGOS ERNESTO	01002505
27054152928	IBÁÑEZ HIGINIA	01002524
27063436815	ESTOFAN MARIA MAGDALENA	01002529
27115093776	MANUEL DELIA DEL CARMEN	01002533
20127128333	GIRON JOSE ALBERTO	01002538
20213103505	YARADE OSCAR MIGUEL	01002541



CUIT	RAZON SOCIAL	NRO PLAN
20081756296	DIAZ HECTOR RODOLFO	01002542
23107655239	BRISIGHELLI CARLOS ALBERTO	01002550
27104940884	ONTIVEROS LEONOR RAQUEL	01002565
30690638068	CARULLO Y GAMARRA S.R.L.	01002578
27130407590	MARTINEZ OLGA SILVIA	01002579
27061942942	CHOQUE RAMONA JESUS	01002582
23072402979	ABRAHAM MIGUEL ANGEL	01002588
20153021407	VARGAS JUAN JORGE	01002599
20203993952	DEFRANCESCO HECTOR MARIO	01002605
27261517863	BUSTOS IVANA LORENA	01002608
27059747431	RODRIGUEZ MARGARITA	01002614
30690689002	COMERCIALIZADORA ALIMENTICIA S.R.L.	01002616
23047706114	ISA GLORIA ESTHER	01002619
20129576546	SANCHEZ GUIDO RENE	01002620
20143574335	FONTANA DANIEL ALBERTO	01002630
23210204024	REYNOSO GLADYS ELIZABETH	01002639
30681271542	T.P.E.SENNA S.A.	01002642
20144798164	VILLAGRA DANIEL PEDRO	01002644
27226371163	RUFINO MARISA DANIELA	01002665
20083871629	MARTINIS MARIO VALENTIN	01002668
20054070609	MENDIZABAL FERNANDO SANTIAGO	01002669
20054070609	MENDIZABAL FERNANDO SANTIAGO	01002676
20142286832	ARRIGAZZI RICARDO DANIEL	01002684
27175815215	RECCHIUTO MARIA ROSALIA	01002695
20180193406	CARDINALI SERGIO FERNANDO	01002704
23118515889	LAGUNA MANUEL RENE	01002713
27025380695	RUEDA EULOGIA	01002715
20175820362	APAZA MARCELO ADRIAN	01002719
20213169735	RIOS MILTON ZUBEL	01002729
20081814423	CORVALAN RAUL RAMON	01002730
20177492745	RIOS MANUEL RICARDO	01002731
27171310550	TAPIA MARIANA	01002736
27177913338	CORNEJO ROSSANA MARIELA	01002740
30681303215	ARBO DISTRIBUCIONES S.R.L.	01002742
27127123700	LOPEZ ANA MARIA	01002745
27053283271	MUÑOZ EDDIE VERONICA	01002749
23134143819	EPIFANIO JOSE MARIA	01002750
30673128870	DATA CONTROL S.R.L.	01002753
27177920660	CHALABE ANA MABEL	01002769
27936039419	CORDERO ERNESTINA	01002770
30700088835	GOTICA Y CIA S.R.L.	01002774
27105818586	GARCIA GENOVEVA ALICIA	01002775
20081730858	MEDINA MANUEL ABSALON	01002781
20039061814	CHOQUE EUFRASIO FELIPE	01002784
27110805050	CARDOZO NORMA ANGELA	01002788
30528471893	SEDERIA LA ROSITA S.R.L.	01002821
30531693929	HOTEL MALLORCA S.H.	01002840
23133827749	LECCESE CESAR RAUL	01002853
27133829682	DAHUD ADRIANA DEL VALLE	01002880
20081730440	BELLO JOSE ROBERTO	01007326
20163341108	DOMINGUEZ CESAR EDGARDO	01008175
30687622169	GARCIA GALLEGO, PEDRO J. Y OTRO SH	02000005
30687622169	GARCIA GALLEGO, PEDRO J. Y OTRO SH	02000006
20112835017	LLAO MIGUEL ERNESTO	02000013
30690636464	FORRAJERIA DEL SUR S.R.L.	02000016
30690636464	FORRAJERIA DEL SUR S.R.L.	02000017
30681282943	PEILA Y CIA. S.R.L.	02000019
30523029017	LA EMBOTELLADORA DEL NORTE SA	02000021



CUIT	RAZÓN SOCIAL	INRO/PLAN
30551314541	TRANSPORTES JOSE BERARDI SA	02000033
20102004710	RICCIARDI ARMANDO VICENTE	02000037
20081668656	GANGI JORGE MIGUEL	02000040
20144170165	BILLOTA MARIO DANIEL	02000041
20144170165	BILLOTA MARIO DANIEL	02000042
27120180776	ALVAREZ SILVIA SUSANA	02000046
20060252883	MIGUELEZ HUGO OMAR GREGORIO	02000051
27145733176	PORSELO ZUNILDA LILIANA	02000064
30656060650	ACUARIO S.R.L.	02000065
30555449883	S.A. NIETO CARBO Y A. SENETINER A.C.I.	02000067
30604491440	NORQUIMICA S.A.	02000069
23161906204	SALGADO ADRIANA DEL VALLE	02000070
33690722939	HUEFULL S.R.L.	02000077
20112834193	GONZA PABLO ALFREDO	02000084
20100053862	FLORES FELIPE FEDERICO	02000088
20039065488	SANSONE ENRIQUE NESTOR JORGE	02000092
30693663632	LAS PASTURAS S.R.L.	02000095
27166591533	VAZQUEZ DIANA CLAUDIA	02000097
30626808847	ZIGARAN MIGUEL ANGEL Y GABRIEL	02000099
20175991213	PETRUSSA GABRIEL EDUARDO	02000101
20119109974	AYALA ROQUE ANTONIO	02000109
20118348827	LOPEZ CARLOS ENRIQUE	02000114
30673036674	INFORMATICA INTEGRAL S.A.	02000120
30517575662	AMPERE NORTE S.A.C.I.F.É.I.	02000125
	HIJOS DE FRANCISCO MUZZO SRL	02000126
20113718251	ALOE GUILLERMO ANGEL	02000128
30521113878	ATAHUALPA S.R.L.	02000132
30611342140	FRIGORIFICO LARCHER S.R.L.	02000135
30521113878	ATAHUALPA S.R.L.	02000136
30605925037	PISTONI Y CIA. S.H.	02000137
30583216525	METALURGICA INTERNACIONAL S.A.	02000139
34631341995	POSTIGO RICARDO Y OTROS	02000140
20072649002	CAZORLA JUAN CARLOS.	02000141
20054813245	FERNANDEZ NESTOR RAMON	02000142
30690640690	LIAKS S.R.L.	02000143
30629355886	PANOSS S.R.L.	02000145
30528070627	COMBYCO S.R.L.	02000150
20071830978	BOHM JOSE EXCEQUIEL	02000151
30644556138	GERES S.R.L.	02000152
30583216525	METALURGICA INTERNACIONAL S.A.	02000154
30608851824	FERNANDEZ BRAVO SACI	02000173
30608851824	FERNANDEZ BRAVO SACI	02000174
30500850155	MOIS CHAMI SACI	02000175
30649950012	ELIMPORT SRL	02000194
	TROPIANO SRL	02000197
30655559473	MERCOLUZ	02000206
30693305531	SAENZ PEVA RESPUESTOS S.A.	02000244
30502950033	DEMISA CONSTRUCCIONES S.A.	02000647
23135778184	MURILLO ESTELA	03000003
	CORNEJO COSTAS JORGE MIGUEL	03000004
	LUIS MARIANO PERALTA	03000006
30500058885	COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS ANTA S.A.	03000007
20139813899	PONCE ROBERTO ADRIAN	03000013
20187261121	FAZIO FERNANDO	03000014
	NORBERTO GUSTAVO LAGARRIGUE	03000018
20144899637	PEREZ OSAN ESTEBAN JORGE	03000020
30630870808	ESTUDIO LERMA S.R.L.	03000030
23175820124	MARTINEZ TORRES MARIA AMALIA DEL SOCORRO	03000035



CUIT	RAZON SOCIAL	NRO/PLAN
30657865725	GASNOR S.A.	03000270
	MARIANO FRANCISCO BURGOS	03000542
20112828770	LAZARTE JUAN CARLOS	03000775
	FREGGIARO SUSANA ELSA	03000821
20081690449	LOPEZ ANTONIO JOSE	04000005
30681300933	SMATA SECCIONAL SALTA	04000015
30681300860	OBRA SOCIAL MEC. AF. T. AUT. S. SALTA	04000016
33518604339	S.A.GALERIAS MARGALEF I.C.I.F.	04000017
33617945199	SOCIEDAD ITALIANA DE SOC MUT XX DE SETIEMBRE	04000018
30511135067	HIJOS DE JOSE GOMEZ MARTINEZ S.A.	04000023
30690668129	DEL SOLAR S.R.L.	04000025
30593591774	CONSORCIO PROP. EDIFICIO ITALIA I	04000027
30690636464	FORRAJERIA DEL SUR S.R.L.	04000028
30658749230	XR EXPLORACIONISTAS REG Y SERVICIOS S.R.L	04000031
30681247668	CAMPO LA PAZ COOP TRABAJO CONSUMO LTDA	04000038
30522840692	MUTUAL PERS DEL MINIST.DE S.PUBLICA	04000041
30610212170	EMBOTELLADORA DE LOS ANDES S.A.	04000043
30604491440	NORQUIMICA S.A.	04000044
30565106925	MUEBLERIA BUENOS AIRES S.R.L.	04000048
30622516647	COOPERATIVA VIVIENDAS DR. A. ILLIA	04000049
30594358119	ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS SALTA	04000052
33624578029	REPRESENTACIONES Y DIST. PRODECO S.R.L.	04000055
20125537791	GAUNA NESTOR ARNALDO	04000056
20122209378	RIVERO GUSTAVO ADOLFO	04000058
27047060392	GOMEZ SILVIA YOLANDA	04000068
30614683267	TURISMO ALE S.H.	04000076
23107523669	ROLON AUGUSTO	04000078
27110807371	BELMONTE ANA	04000081
30615144017	ANIMANA S.A.	04000082
27201252356	CORNEJO ANA VICTORIA	04000083
20083874946	FUNES RICARDO EUGENIO	04000088
20144170165	BILLOTA MARIO DANIEL	04000091
27124827480	ABEL HILDA SUSANA	04000093
30628926324	GUIDO S.R.L.	04000102
30673077826	ALTA COMPLEJIDAD MEDICA S.A.	04000107
33644281529	CAPI S.A.	04000111
20224836547	HEGUIABEHERE RODOLFO ARMANDO	04000114
20182308847	CHAMORRO JUAN PABLO	04000125
20124239797	BEJARANO ARTURO	04000126
30547664627	DESMONTES S.A.	04000129
20072186134	OLMEDO JOSE ENRIQUE	04000130
30690686410	ALE HERMANOS S.R.L.	04000137
30681240949	JABALI S.R.L.	04000140
30621884707	MUEBLERIA LA ESTRELLA S.R.L.	04000143
30503952773	CIA.MINERA GAVENDA S.A.	04000146
30538169532	LA CASTIZA S.R.L.	04000153
27175807905	ARGAÑARAZ SANDRA ROSANA	04000156
20076361747	FERNANDEZ JORGE MAXIMO	04000161
20152533633	COLLADO ANTONIA	04000165
20072520832	VELEZ SERGIO JUAN	04000166
30673035201	CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO	04000167
20110810912	MURGA ADOLFO SELEUCO PATRICIO TIBERIO	04000171
20224581136	PSEVOZNIK ALVARO JAVIER	04000176
30654268653	LOS OLIVOS S.R.L.	04000183
20137015510	MAMANI ALDO CATALINO	04000184
30593366029	ASOCIACION MUTUAL "MAGAS"	04000185
20122814379	CRUZ JUAN CARLOS	04000186
27139126241	LUCERO MONICA GRACIELA	04000190



CUIT	RAZON SOCIAL	INRO PLAN
20173084596	SANCHEZ MENU LUIS ESTEBAN	04000196
30639884372	DISA COMERCIAL Y CONSTRUCTORA S.R.L.	04000208
20072445008	VILLANUEVA RUBEN	04000211
20163616808	RODRIGUEZ HERNAN HIPOLITO	04000213
30673162920	GUADALUPE S.R.L.	04000217
20039414288	SUCESION RAMON GARCIA	04000219
33640911129	TRANSPORTE AUTOMOTOR ESTRELLA DEL SUR S.R.L.	04000225
30690658956	PORTICOS S.R.L.	04000231
30656518983	TOMEY GUIDO Y RODRIGUEZ JUAN S.H.	04000242
30506018028	ESTRUCTURAS METALICAS S.A.	04000251
30673049679	EDIFICIO TORRES DEL SOLAR - CONS.DE PROPIETARIOS	04000252
30575597390	EL TALAR DE SALTA S.A	04000254
20128600621	QUIROZ LUIS NESTOR	04000255
30517575662	AMPERE NORTE S.A.C.I.F.É.I.	04000256
30647094208	LOVAGLIO Y CIA. S.A.	04000261
30521113878	ATAHUALPA S.R.L.	04000262
30605925037	PISTONI Y CIA. S.H.	04000265
20078362643	VIRGILIO ROBERTO DOMINGO	04000267
30616927457	ROERO S.A.	04000270
27133468337	RIVAS AIDA INES	04000271
30673126584	AUTOTRANSPORTE SAN MIGUEL S.R.L.	04000274
33640911129	TRANSPORTE AUTOMOTOR ESTRELLA DEL SUR S.R.L.	04000277
30580988195	HIJOS DE FRANCISCO MUZZO S.R.L.	04000280
30646589688	FRIGORIFICO ARMATA HNOS S.H. DE RAUL Y RAMON ARMATA	04000285
30528070627	COMBYCO S.R.L.	04000286
27924649955	KIM MYUNG SOOK	04000291
20152351055	BOSCH TOVAR FRANCISCO	04000295
33546042109	LUIS GÜEMES S.A.	04000296
30583216525	METALURGICA INTERNACIONAL S.A.	04000299
20134724448	SUPERTINO OMAR RUBEN	04000303
30649665997	TRANSPORTE AUTOMOTOR EL ZONDA S.R.L.	04000308
20248877597	CHUCHUY JORGE MIGUEL ANGEL	04000310
30527912713	JUAN NAVARRO S.R.L.	04000323
30681303215	ARBO DISTRIBUCIONES S.R.L.	04000330
30552350401	SEGUBANK S.R.L.	04000353
20100051681	VILLAGRAN HUGO RUBEN	04000360
27171310550	TAPIA MARIANA	04000367
30673128870	DATA CONTROL S.R.L.	04000372
20148654116	MAISAREZ BENITO CELSO	04000373
20072618476	VUISTAZ CARLOS RAUL	05000003
20039308402	ROJAS JULIO FRANCISCO	05000006
20072635834	LEAVY ARTURO HORACIO	05000023
27053150344	GOMEZ ARACELI	05000039
	NAN LUIS CRISPOLO	05000041
	TOLEDO BERTA ASUNCION	05000053
20072697260	CARELLO NATALIO	05000059
23138448509	VEDOYA JORGE EDUARDO	05000060
	UNCOS SERVANDO PASTOR RES 13521/75TT	05000063
	BATTAINI VICTOR	05000067
	QUEBRACHALES COLORADOS SAICFYA	05000072
23081840709	YANELLI ANTONIO	05000078
	MICHAUD JUAN FRANCISCO PABLO	05000079
	TORRES DAMASA	05000080
	SUAREZ RAMON VENANCIO	05000081
	BORJA BENITO	05000082
20081784478	LUQUE OSVALDO BASILIO	05000083
	MALLO FERNANDEZ LEONIDAS	05000084
	CUELLAR FRANCISCA	05000087



CUIT	RAZON SOCIAL	NRO PLAN
20213137108	RUIZ GUIDO TITO	05000090
	LA MAREMMANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	05000099
	OROZCO AZUCENA	05000101
	PUERTAS SERAFIN FRANCISCO	05000102
20072279418	ORQUERA FRANCISCO	05000103
	REYES JACINTO	05000114
	CANTARRANA SOCIEDAD ANONIMA	05000121
	SUAREZ FRANCISCO JOSE	05000122
	LA PEÑA FORESTAL S.R.L.	05000130
23055376859	LOPEZ OSVALDO ANTENOR	05000134
	IBARRA LISARDO SANTIAGO	05000136
20072531222	ARGAÑARAZ TOMAS TEOFILO	05000145
	SALAZAR SANTIAGO	05000150
	PADILLA PACIFICO HRDOS	05000152
	DELGADINO OLGA ERUNDINA	05000153
23100072009	MORA RODOLFO	05000154
	ROJAS FRANCISCA	05000155
20228692132	PROTTI DIEGO MIGUEL	05000158
	BORQUEZ EMILIA	05000174
	GANADERA DEL VALLE DE ANTA SOCIEDAD ANONIMA	05000176
	OROZCO AZUCENA	05000192
	ERAZU GREGORIO	05000207
30700045222	MOLDES S.A.	05000213
	SANCHEZ FRANCISCO EUGENIO	05000215
20081607444	GIMENEZ JUAN CARLOS	05000216
	DELGADO CLORINDA FELISA ANTONIA	05000217
	CIANCI ANTONIO SANTOS	05000229
	LAS GRAMAS SOCIEDAD ANONIMA	05000237
	ROJAS ZIGARAN ENRIQUE TOMAS	05000238
27102495743	LANNOO ANA CECILIA	05000241
	LAS GRAMAS SA	05000243
	GONZALEZ ANIBAL	05000245
	DE LA TORRE ROMAN	05000252
	HERNANDEZ NESTOR LIBERATO	05000255
	HERNANDEZ NESTOR LIBERATO	05000256
	HERNANDEZ MATORRAS NESTOR LIBERATO	05000257
	ALVAREZ EULOGIO	05000268
20033594128	LOPEZ ELOY FRANCISCO	05000269
	BORJA JUAN	05000301
	HERNANDEZ CRISPIN	05000305
	ORQUERA CARMELO GUMERSINDO	05000306
	LEYCAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	05000307
	LUQUE MARIO OSCAR	05000308
20148656534	LACONI MARTORELL FRANCISCO LUIS	05000309
	SANCHEZ FRANCISCA	05000327
	GRIMANES AGUILERA CAROLINA	05000329
	PEREZ SAEZ FRANCISCO GABRIEL	05000330
20122208258	VIÑUALES MIGUEL RAMON	05000331
	LOS BERMEJALES SA	05000338
	AGROSOL SOCIEDAD ANONIMA	05000346
	GUERRA DULCIDIO	05000351
	ZAMBRANO RAFAEL GERONIMO	05000361
	SASTRE MIGUEL	05000369
20072252145	ALEMAN LUIS FERNANDO	05000375
20072252145	ALEMAN LUIS FERNANDO	05000377
	GUANCA GUILLERMO	05000387
	SARMIENTO TELESFORO	05000389
20080801131	ORFALI RAFAEL VICENTE	05000397



CUIT	RAZON SOCIAL	NRO PLAN
	BAÑOS RUIZ RICARDO	05000400
	ROJAS ARTURO NATIVIDAD	05000402
	VILCA RAMONA AGUSTINA	05000412
	SUAREZ ALDO IRENEO	05000416
	BAÑOS RUIZ RICARDO	05000417
	ARANDA GREGORIO	05000420
	GUERRERO ROBUSTIANO SILVANO	05000421
20038854829	MASIE EDMUNDO NAPOLEON	05000422
20083585901	ALLENDE JOSE ANTONIO	05000425
20083585901	ALLENDE JOSE ANTONIO	05000426
23114946419	ACEVEDO HUGO ENRIQUE	05000430
	SUAREZ ALDO IRENEO	05000432
	SEVILLA ROMUALDA	05000447
20081697354	DIAZ CANEPA CARLOS CESAR	05000448
	SUC DE VICTORIANO CRUZ	05000453
	PUPPI HERMINIA ENCARNACION	05000457
	CHIHAN WADI EMETERIO	05000462
	PUERTAS BENITO JOSE	05000464
	FIGUEROA LUCIANO	05000479
	JAUREGUI MANUEL CLEMENTINO	05000482
20128430246	PESO JUAN CARLOS	05000487
20213100689	MONTALDI MAURICIO ALEJANDRO	05000490
	COLLADOS AMADEO	05000496
	PIORNO GABRIEL LORENZO	05000497
	BASTIDE MARCIEL LOUIS	05000514
30707927247	VIÑAS DE ALTURA S.R.L.	05000535
20117054463	PEDROZA ALBERTO FROILAN	05000537
20081845809	QUINTANA HUGO WALTER	05000540
27016302223	VUISTAZ ISABEL	05000545
20102445423	GIMENEZ MIGUEL ANGEL	05000546
	MAZA PEDRO REYES	05000549
20072423462	SAYAGO TELESFORO	05000550
20152120959	BRANDEKER PEDRO	05000560
	PEREZ MORALES ROSARIO ESPAÑA	05000562
	MONTENOVÍ BRUNO	05000567
	BARROSO ESTEBAN	05000568
	FORESTADORA PUNTA DE LANZA SAICYA	05000571
	LA PEÑA FORESTAL S.R.L.	05000575
	CURY PONCE ELSA ADELMA	05000580
23105528779	IBA-EZ DANIEL OSVALDO	05000587
	ALDERETE JOSE GUILLERMO	05000589
	LOS BERMEJALES SA	05000599
20072360592	FAMA SILVIO ALBERTO	05000601
20124490422	BLECKWEDEL RODOLFO	05000610
20072480458	PARRA EDUARDO OSCAR	05000612
20072480458	PARRA EDUARDO OSCAR	05000613
20039458072	WITTE LUTZ	05000622
	TORRES DAMASA	05000625
20134140985	BARENGO ALFREDO RAMON	05000626
20134140985	BARENGO ALFREDO RAMON	05000630
	PADILLA PACIFICO HRDOS	05000631
27049802086	DI PRIMO MARIA DE LOS ANGELES	05000632
20078506807	DIAZ SERGIO OSVALDO	05000637
	MELE ALCOBA JOSE ANTONIO	05000649
23047047234	BENEDETTO CAROLINA	05000659
	ACOSTA LUISA GLADY	05000663
	CUELLAR JUANA S DE	05000673
	VILLALVA CARLOS	05000677



CUIT	RAZON SOCIAL	NRO PLAN
	FRIAS ROQUE	05000679
	ACOSTA INOCENCIO BERNARDO	05000681
	ARGAÑARAZ DARDO AUGUSTO	05000683
	RUIZ OVEJERO BLANCA MARIA DEL TRAN	05000690
20227852756	RUIZ CLAUDIO JOSE	05000697
	GOMEZ MARTINEZ EMILIANO HORACIO	05000699
	RAMIREZ LLAYA JUAN FRANCISCO	05000707
	FIGUEROA MARIA LUISA	05000710
	AGUILERA FLORENTIN	05000730
	LUNA JOSE ESTEBAN	05000732
	ACOSTA ADOLFO HUMBERTO	05000735
	SOLIS ALIPIO	05000755
	BLANCO HUGO ROBERTO	05000758
20128578170	OLIVEROS FERNANDO MANUEL	05000769
20233164616	SARAVIA EMILIO ALEJANDRO	05000775
20927574242	KOHLER OLIVER	05000778
	BISBAL FREDDIE MANUEL	05000786
27101666633	DIETRICH ELBA ELIZABETH	05000797
	K & M SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL AGR	05000800
	MARTINEZ SARABIA MIGUEL ANGEL	05000801
	HIJOS DE FRANCISCO MUZZO SRL	05000802
20102445423	GIMENEZ MIGUEL ANGEL	05000804
20131253363	BELTRAN DANIEL LUIS	05000805
	SALINAS JUAN MANUEL	05000808
20047082375	CASTILLO CERVANDO	05000817
	TITULAR INEXISTENTE	05000820
20047082375	CASTILLO CERVANDO	05000824
	MARRUPE GUSTAVO ADOLFO	05000825
	HERRERA SILVIO ABRAHAM	05000828
20072343159	SEGURA GERARDO PASCUAL	05000831
	POMA ALBERTO	05000832
	CAPUZZELO HECTOR ANDRES	05000837
20039201071	MEDINA MANUEL	05000839
	PEREZ BERNARDA AIDEMIA	05000843
20171312761	CORNEJO LUCIO AGUSTIN	05000845
20072551053	ARAEZ GINEZ GINES	05000846
	SORIA SIMPLICIA MARGARITA	05000847
	JARDIN DE LA PAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	05000848
	CASTIELLA OSVALDO MIGUEL	05000849
	SANGUINO DAMACENO	05000850
20036616904	ARMAS NESTOR GREGORIO	05000851
23039582929	MENDEZ JOAQUIN BERNABE	05000853
	CRUZ NARCISO	05000857
20039201071	MEDINA MANUEL	05000862
20153065595	DAZA CARLOS GASTON	05000864
	DIAZ JAVIERA	05000865
	BRUNO RODOLFO ALEJANDRO	05000867
	JURADO VISITACION RAQUEL	05000882
	MENDOZA HILARIO	05000890
	HUERTAS ROSA	05000901
	MELE ALCOBA JOSE ANTONIO	05000906
	RIVERO CARMEN	05000908
20202478043	TAMAYO JUAN ANTONIO	05000914
27169705475	REYNOSO GLADYS ISABEL	05000916
23171318289	ROBLES RODOLFO	05000924
	GARCIA RAMON	05000930
20115381785	VILTE HECTOR ALFREDO	05000948
	DESDELSUR SOCIEDAD ANONIMA	05000952



CUIT	RAZON SOCIAL	NRO PLAN
	PROVINCIA DE SALTA	05000955
	BANCO MACRO SOCIEDAD ANONIMA	05000956
	CARDOZO ISABEL	05000963
	RUIZ MORENO JULIO OCTAVIO	05000966
	FERNANDEZ MARCFILINA	05000969
20127904511	CONDE ARIEL DANTE	05000974
20104733280	TARIFA RENE LEONARDO	05000977
	HERRERA FRANCISCO PERFECTO	05000982
23165653149	CONTA OSCAR CLAUDIO	05000983
	ANGUIO RAMIRO	05000981
	FRUTICOLA MERCEDES SAAICFEI	05000995
	YAQUINTA JOSE	05001005
	NIETO LUCAS	05001008
	TAPIA JOSE	05001009
	ORTIZ SA	05001014
	ORTIZ JOSE	05001017
20072719825	MORENO RAUL	05001024
	TABOADA VICTOR LUCAS EMETERIO	05001026
	PROVINCIA DE SALTA	05001027
27110861171	SEVESO GRACIELA MARIA	05001029
20081685224	FLORES DAVID ESTEBAN	05001030
	DIAZ ALEJANDRINA	05001033
	RAMIREZ JUAN J L	05001037
	SARMIENTO PABLO INDALECIO	05001041
	JAUREGUI SATURNINO	05001046
20131495588	CORRAL MARIO ROBERTO	05001047
20052694680	RIOS HUMBERTO MARTIN	05001048
	MORALES ERNESTO CESAR	05001051
	ESTEVE CESILIO RAMON	05001063
	PARADA MIGUEL	05001068
	PATRON URIBURU JORGE ARTURO	05001071
	BUTTAU ANGELO	05001074
	HIJOS DE FRANCISCO MUZZO SRL	05001075
	VILLEGAS RODRIGUEZ JOSE	05001080
	TOSCANO LUIS	05001089
	LUNA VICTOR	05001090
	SOLUCION SAFICEI	05001091
	GINE JOSE ALFREDO	05001092
27064169950	SALOMON MARGARITA EVA	05001094
	COSTILLA RODOLFO ROBERTO	05001096
20104819428	VILLAGRA JUAN ANTONIO	05001102
	PROVINCIA DE SALTA	05001111
20054020938	MILLAN HECTOR ALFREDO	05001112
	COOPERATIVA AGRIC.GANAD.ANTA LTDA	05001113
	SOLUCION SAFICEI	05001114
	TITULAR INEXISTENTE	05001119
	RODRIGUEZ MOLINA LUIS ALBERTO	05001123
	GONZALEZ LELONG ANA	05001125
20132568589	LAMAS DIEGO JULIO	05001136
	CHIHAN MENDOZA NICASIO WALFRIDO	05001155
	BODEGAS Y VIÑEDOS PEÑALVA FRIAS S.A.	05001158
20177915093	CUELLAR CARLOS ENZO	05001161
	SARMIENTO LEONARDO	05001170
20130552340	HUERGA FERNANDO	05001173
33707802389	SANTA LUCIA DE LA PEÑA SOCIEDAD ANONIMA	05001176
33707802389	SANTA LUCIA DE LA PEÑA SOCIEDAD ANONIMA	05001177
	RIGHETTI MARIA LUISA	05001185
	MARTINEZ SARAVIA MIGUEL ANGEL	05001186



CUIT	RAZON SOCIAL	NRO PLAN
20072396708	OVANDO CANDELARIO	05001188
	PAROLO ALDO HERCULES	05001189
20081601144	RODRIGUEZ ELADIO	05001195
	SUC DE MARTIN RORLES	05001197
	DIAZ EVARISTO	05001199
27242661872	VEGA ELSA BEATRIZ	05001201
20153065595	DAZA CARLOS GASTON	05001202
20111412899	ARECHAGA JORGE	05001208
	RODRIGUEZ LUISA	05001209
	BARBERO ZURITA ALBERTO RAUL	05001210
20122202551	PAISSANIDIS JORGE	05001212
	DEDELSUR SOCIEDAD ANONIMA	05001214
	VACA ISABEL	05001217
20064273869	FABIANI ALFIO	05001219
20064273869	FABIANI ALFIO	05001220
	HACIENDA SRL	05001233
	JULIO PIZETTI SA	05001234
20072192800	SOLIS ISIDRO ISIDRO	05001235
	EL CRESTON SACIFEI	05001238
27125705958	AGUILAR EMILCE	05001240
20081756296	DIAZ HECTOR RODOLFO	05001248
20086120594	CELIOPE JUAN ANGEL	05001249
	TUCAN SA	05001257
20072478119	SANCHEZ OSCAR FELIPE	05001258
	NAN LUIS CRISPOLO	05001264
	SILHER SRL	05001273
20078541262	ORQUERA HUMBERTO DOMINGO	05001275
	EL RINCON SA	05001280
	MERCADO ILLANES HUGO RENAN	05001282
20072179367	PLASENCIA ELADIO	05001292
33707802389	SANTA LUCIA DE LA PEÑA SOCIEDAD ANONIMA	05001293
	SAEZ FRANCISCO ARIEL	05001295
20222631700	CORNEJO SEBASTIAN	05001301
	PAZ MARIA FRANCISCA	05001304
20038771230	LOPEZ JOSE CIRO	05001307
	MARTINEZ OFEDI REYNALDO	05001322
	L DE REINA MARIA	05001327
	AGROCAMPICHUELO SA	05001332
20039370825	FIORI SANTIAGO FEDERICO	05001333
27025387150	GRENI MARTHA ELENA	05001337
	SUCESION DE SAIDA ABRAHAM HADAD	05001355
20078501058	SOLER PEDRO AGUSTIN	05001360
	URIBURU LUCRECIA MARTA MERCEDES	05001361
	FLORES GONZALEZ JUAN BENITO	05001366
	ESCOBAR ZULAN	05001371
	MORALES BENIGNO	05001372
20081668206	SUCESION JOSE ANTONIO ADAMO	05001378
27046372781	PATRON COSTAS MARIA FLORENCIA	05001377
	GRANADOS NAVARRO ANTONIO	05001378
	SANCHEZ JESUS CASIMIRA	05001379
20039100011	FERNANDEZ CARLOS ALBERTO	05001386
	INVERSORA TAMIREL S.A.	05001392
20039080045	GUERRA CASIANO LEONOR	05002017
	PONCE CRISANTO	05002024
	CIMCA SA	05002459
	MOYA FLORINDO RENE	05002613
	SANCHEZ OCTAVIO GERARDO	05002663
20127904511	CONDE ARIEL DANTE	05002902



ANEXO

Boletín Oficial N° 16.787

18 de Diciembre de 2003



RESOLUCION DELEGADA N° 332D

**Aprueba Plan de Coordinación de Acciones de mejoras
en los organismos públicos
dependientes del Poder Ejecutivo Provincial**

RESOLUCION DELEGADA N° 343D

**Ratifica designaciones de personal
en Cargo Político**



PROVINCIA DE SALTA



ESCOPIA

RINA DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Secretaría General de la Gobernación

Salta

RESOLUCION Nº 332 **D**

TÉCNICAS DE GESTIÓN:

	19	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb				
Dependencias a alinear en el Modelo de Gestión																			
Sistema para la Recepción de Quejas, reclamos y sugerencias			27																
Plan de Mejoras			27																
Cartas de Servicios - Actualización			27																
Modelo de Autoevaluación y Formación de Equipo			27																
Autoevaluación															18				
Codificación de la Normativa							30												
Sistema de Detección de Errores																			
Indicadores de Gestión																			
Sondeo de Opinión					31														
Capacitación en Gestión de Calidad																			
Cartelería de Identificación de Oficinas			27																
Identificación de los Agentes Públicos					31														
Manual de Misiones y Funciones							30												
Manual de Procedimientos							30												
Programa de Fomento																			
		Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb			
		2003														2004		2005	

Plazo Período de gestión y desarrollo.

Handwritten mark

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Secretaría General de la Gobernación

Salta

RESOLUCION Nº 332 D

TÉCNICAS DE GESTIÓN:

	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago.	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	
	2003												2004		2005	
Acciones de Protección al Ambiente																
Análisis de los costos de la no calidad																
Inventario de Procesos							30									
Estándares de Procesos																
Cumplimiento de las Normas de Medicina, Higiene y Seguridad en el Trabajo																
Encargado de Calidad				27												
Habilitación o Mantenimiento de Accesos																
Planes para el trabajo				27												
Trabajos en Equipo																
Guía de Mejora Continua					31											
Control de la Demora																
Índice de Percepción de Calidad																
Informatización de los Procesos					31											
Difusión de los Servicios					31											
Catálogo de los derechos del ciudadano					31											
Sistema de incentivos					31											

Plazo

Periodo de gestión y desarrollo

ESCOPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Secretaría General de la Gobernación

Salta

RESOLUCION Nº

332 D

Técnicas - Decreto 2445/01	Plazo de Implantación o Desarrollo	Responsable	Instrumento de Comprobación	Acción	Observaciones
Dependencias a alinear en el Modelo de Gestión	19/12/2003	Unidad de Organización - Autoridad Máxima	Listado firmado	Definir	Resolución 490/02 S.G.G.
Sistema para la Recepción de Quejas, reclamos y sugerencias	27/02/2004	Unidad de Gestión - Autoridad Máxima	Asignación de la Función	Asignar	Decreto 3009/00
Plan de Mejoras	27/02/2004	Equipo de Trabajo - Autoridad Máxima	Aprobación	Aprobar	Decreto 2445/01
Cartas de Servicios - Actualización	27/02/2004	Encargado de Calidad - Autoridad Máxima	Resolución Delegada	Gestionar la aprobación	Decreto 3062/99
Modelo de Autoevaluación y Formación de Equipo	27/02/2004	Unidad de Gestión	Decisión y Formación de Equipo	Decidir y Formar Equipos	Decreto 2445/01
Autoevaluación	18/02/2005	Equipo de Evaluación - Autoridad Máxima	Informe de autoevaluación	Evaluar	Ver dossier de modelo seleccionado
Codificación de la Normativa	30/06/2004	Unidad de Gestión	Listado de instrumentos codificados	Editar	Decreto 2445/01
Sistema de Detección de Errores	Anual	Unidad de Gestión	Método o sistema utilizado	Aplicar	Decreto 2445/01
Indicadores de Gestión	Anual	Encargado de Calidad y Equipo de Mejoras	Informe escrito con denominación y fórmula del indicador.	Desarrollar	Decreto 2445/01
Sondeo de Opinión	31/03/2004	Encargado de Calidad	Informe - Índice de Percepción	Realizar	Modelo en Oficina de Calidad

ly

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Secretaría General de la Gobernación

Salta
RESOLUCION Nº 332

Técnicas - Decreto 2445/01	Plazo de Implantación o Desarrollo	Responsable	Instrumento de Comprobación	Acción	Observaciones
Capacitación en Gestión de Calidad	Anual	Encargado de Calidad	Instrumento de Aprobación - Certificados	Capacitar	Resolución 496/03 S.G.G. y Art. 3° de la presente
Cartelería de Identificación de Oficinas	27/02/2004	Unidad de Gestión	Informe de inspección de identificación y cantidad de carteles realizado por el encargado	Señalar - Actualizar	Aplicación de Normas
Identificación de los Agentes Públicos	31/03/2004	Unidad de Gestión	Método o sistema utilizado	Establecer un sistema de control	Decreto 2445/01
Manual de Misiones y Funciones	30/06/2004	Unidad de Gestión	Acto administrativo correspondiente	Gestionar la aprobación	Decreto 2445/01
Manual de Procedimientos	30/06/2004	Unidad de Gestión	Acto administrativo expreso	Aprobar	Decreto 2445/01
Programa de Fomento	Anual	Unidad de Gestión	Aprobación y evaluación	Diseñar, ejecutar y evaluar	Decreto 2594/00
Acciones de Protección al Ambiente	Anual	Unidad de Gestión	Acciones realizadas y evaluación	Planificar, ejecutar y evaluar	Ley 7070
Análisis de los costos de la no calidad	Anual	Unidad de Gestión	Informe de costos suprimidos	Cuantificar	Decreto 2445/01
Inventario de Procesos	30/06/2004	Encargado de Calidad	Inventario realizado	Editar	Decreto 2445/01

13

ES COPIA

RINA RIVERA TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Secretaría General de la Gobernación

RESOLUCIÓN Nº ^{Salta} 332 D

Técnicas - Decreto 2445/01	Plazo de Implantación o Desarrollo	Responsable	Instrumento de Comprobación	Acción	Observaciones
Estándares de Procesos	Anual	Encargado de Calidad	Informe con la definición de estándares	Definir	Decreto 2445/01
Cumplimiento de las Normas de Medicina, Higiene y Seguridad en el Trabajo	Anual	Encargado de Calidad	Informe	Gestionar	Ley 24557 y Resolución 116/99 S.G.G.
Encargado de Calidad	27/02/2004	Unidad de Gestión - Autoridad Máxima	Designación	Designar o Ratificar	Designar equipo de trabajo
Habilitación o Mantenimiento de Accesos	Anual	Unidad de Gestión	Informe con descripción del Acceso	Habilitar	Decreto 2445/01
Planes para el trabajo	27/02/2004	Encargado de Calidad	Informe de Plan	Hacer	Decreto 2445/01
Trabajos en Equipo	Anual	Unidad de Gestión	Conclusiones	Realizar	Decreto 2445/01
Guía de Mejora Continua	31/03/2004	Unidad de Gestión	Elaboración	Elaborar	Decreto 2445/01
Control de la Demora	Anual	Unidad de Gestión	Método o sistema utilizado	Controlar	Decreto 2445/01
Índice de Percepción de Calidad	Anual	Unidad de Gestión	Informe del Índice obtenido	Determinar	Decreto 2445/01
Informatización de los Procesos	31/03/2004	-	-	-	Ver guía de mejora continua
Difusión de los Servicios	31/03/2004	-	-	-	Ver guía de mejora continua
Catálogo de los derechos del ciudadano	31/03/2004	-	-	-	Ver guía de mejora continua
Sistema de incentivos	31/03/2004	-	-	-	Ver guía de mejora continua

[Handwritten signature]

././ RESOLUCION N° 343 D
Expediente n° 12.971/2003-código 152



ANEXO

N°	APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	NIVEL	INST.LEGAL N°
1	PORRATI MARIANO G.	20-22197985-1	1	63/02
2	MENI BATAGLIA LUCIA	27-12975159-8	2	62/02
3	GUTIERREZ RAUL EDUARDO	20-08182840-8	1	2701/01
4	BADINO JUAN CARLOS	20-25884239-2	2	15/02
5	HERRERA MARCELO FEDERICO	20-23749725-3	2	RD. 66/02
6	JEREZ DE ARMANINI DORA ELDA	27-02530502-2	4	RD. 66/02
7	MARCUZZI OCTAVIO AMADEO	20-07850904-0	2	RD. 66/02
8	MORALES NORA	27-04980065-2	4	RD. 66/02
9	QUIROGA ROSA MARIA	27-10494310-7	1	RD. 66/02
10	SANCHEZ EVELIA GRACIELA	27-04452670-6	4	RD. 66/02
11	SIARES JOSE SALOMON	20-14670183-4	4	RD. 66/02
12	MARTINEZ BLANCA VERONICA	20-24875553-3	5	755/02



ES COPIA

RIVERO DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación


Dra. MIRIA LAPAD
SECRETARIA GOBERNACION
DESARROLLO SOCIAL
Interinamente a Cargo
de la Cartera